



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

# Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual



Departamento de Estudios Económicos y Tributarios

Septiembre

2012

## Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	2
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	6
3. Impuestos sobre la Propiedad .....	10
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i> .....	11
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i> .....	20
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	22
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	22
4.2.1. <i>ISC sobre la cerveza</i> .....	30
4.2.2. <i>ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol</i> .....	34
4.2.3. <i>ISC sobre productos de tabaco</i> .....	38
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i> .....	41
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i> .....	44
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i> .....	46
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i> .....	49
5. Impuestos sobre juegos de azar .....	52
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	54
ANEXOS .....	58

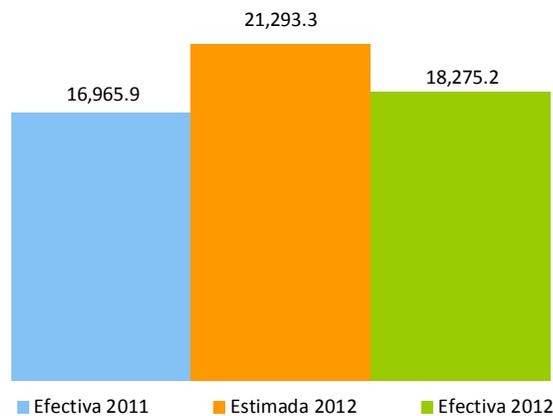
## Resumen

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de septiembre 2012 totalizaron RD\$18,275.2 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 7.7% con un incremento absoluto de RD\$1,309.3 millones respecto al mismo mes del 2011. En este mismo orden, la recaudación acumulada enero-septiembre 2012 presenta un cumplimiento de 98.3%, alcanzando los RD\$188,953.2 millones. Comparando con el mismo periodo del año pasado, la recaudación acumulada presenta un aumento en RD\$35,508.1 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 23.1%.

## 1. Resumen Ejecutivo

En el mes de septiembre 2012, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron un 7.7%, presentando un incremento absoluto de RD\$1,309.3 millones respecto a septiembre de 2011, alcanzando un total de RD\$18,275.2 millones (ver Gráfica 1.1). Es importante destacar que al comparar septiembre 2011 vs. 2012 estamos comparando meses que ya incluyen los efectos de la Ley 139-11 de agosto del año pasado.

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Septiembre; en millones de RD\$



Este crecimiento interanual de 7.7% se debe al desempeño positivo presentado tanto por los Impuestos sobre los Ingresos de Empresas y Personas (30.6%) como por los Impuestos a la Propiedad (9.2%).

La recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos de las Empresas es la que presenta el mayor crecimiento relativo (53.8%), seguido por el Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (36.7%) y en tercer lugar Otros Impuestos sobre los Ingresos (33.4%). Dentro de estos se encuentran:

- El impuesto por Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior, con un crecimiento de 41.1%.
- El incremento de la tasa del impuesto a las Provisión de Bs. y Ss. al Estado de 0.5% a 3% modificado por la Ley 139-11, cuya recaudación este mes presenta un incremento de 39%.
- Otras Retenciones, con un 17.2% más que lo recaudado en el mismo período del año pasado.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva**

Septiembre 2012 vs. septiembre 2011; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2011	2012	Absoluta	Relativa
Impuesto Sobre los Ingresos de las Empresas	1,658.1	2,550.3	892.3	53.8%
Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley557-05)	78.6	107.4	28.8	36.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,194.1	1,592.9	398.8	33.4%
Impuesto Inscripción Vehículos (Placa)	266.7	348.2	81.5	30.5%
ITBIS	3,708.4	4,363.1	654.7	17.7%
Impuestos Viviendas Suntuarias	155.7	177.9	22.2	14.3%
Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,009.4	1,140.9	131.4	13.0%
Impuesto s/ los Seguros	272.1	300.9	28.8	10.6%
Resto	8,622.8	7,693.5	(929.3)	-10.8%
<b>Total</b>	<b>16,965.9</b>	<b>18,275.2</b>	<b>1,309.3</b>	<b>7.7%</b>

En el Cuadro 1.2 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores porcentajes de cumplimiento. Entre los principales se encuentran: Otros Impuestos Sobre los Ingresos (108.1%), Salida de Pasajeros al Exterior (105.8%) e Hidrocarburos Específico (103.1%), entre otros.

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva vs. Estimada**  
Septiembre 2012; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,473.78	1,592.86	119.09	108.1%
Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	297.93	315.11	17.18	105.8%
Hidrocarburos Específico	1,854.54	1,912.59	58.05	103.1%
Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley139-11)	393.55	395.15	1.60	100.4%
Impuesto S/Renta de las Empresas (Ley 11-92)	2,560.12	2,532.79	(27.33)	98.9%
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	455.78	442.09	(13.69)	97.0%
ITBIS	4,677.40	4,363.14	(314.26)	93.3%
Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	403.29	376.07	(27.21)	93.3%
Resto	9,176.95	6,345.36	(2,831.59)	69.1%
<b>Total</b>	<b>21,293.3</b>	<b>18,275.2</b>	<b>-3,018.2</b>	<b>85.8%</b>

No obstante, respecto a la meta de recaudación establecida en el Presupuesto Nacional, en septiembre 2012 los ingresos de la DGII presentaron un cumplimiento de 85.8% equivalente a RD\$3,018.2 millones menos de lo proyectado. El incumplimiento de esta meta de recaudación se debe principalmente a una estimación muy optimista por parte del Ministerio de Hacienda a inicios de año, un crecimiento de la economía al igual que la inflación menor de lo esperado, la caída en los precios de los hidrocarburos, y al hecho de que septiembre 2012 cuenta con una semana menos que septiembre 2011 haciendo que los impuestos que se recaudan semanalmente (como el caso de los hidrocarburos) sea inferior al registrado el año pasado.

Entre las principales figuras impositivas que presentan un menor cumplimiento respecto a la meta de recaudación establecida por el Ministerio de Hacienda para el mes de septiembre, se encuentran:

- Operaciones Inmobiliarias: Con un cumplimiento de 31.2%. Presenta una reducción de 10.1% en la recaudación como resultado de un descenso tanto en Hipotecas como en Transferencias Inmobiliarias. Las estimaciones hechas por el Ministerio de Hacienda representan un 188.4% de crecimiento con relación a la recaudación efectiva de septiembre 2011.
- ISR Personas: Cumplimiento de 69.7%. Sin embargo, presenta un crecimiento de 3.9% con relación al año anterior.
- Hidrocarburos Ad-valorem: Cumplimiento de 74.3%. Descenso con respecto a la recaudación efectiva de septiembre 2011 de 18.8%. Esto se debe a que este impuesto se paga los jueves de cada semana y septiembre 2012 contó con un jueves menos que el año pasado. A su vez, la caída de los precios de los hidrocarburos afectó negativamente la recaudación.
- ITBIS: Cumplimiento de 93.3%. Diferencia con valor estimado de RD\$314.3 millones. El estimado realizado a principios de año no contemplaba la desaceleración de la economía dominicana<sup>1</sup>.

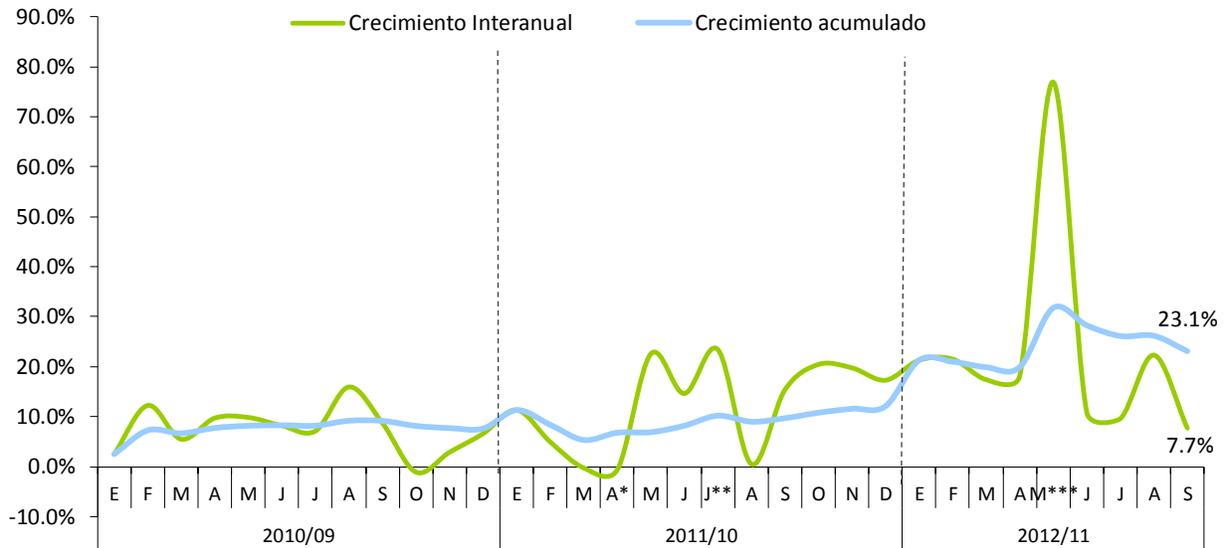
Por su parte, la recaudación acumulada enero-septiembre 2012 muestra un cumplimiento de 98.3% con relación a la meta estimada alcanzando los RD\$188,953.2 millones. Comparando con el mismo periodo del año pasado, esta presenta un aumento en RD\$35,508.1 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 23.1%. (Ver Gráfica 1.2)



<sup>1</sup> En agosto el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo revisó a la baja las proyecciones de crecimiento de la economía, llegando a 8.68% de crecimiento nominal para el año 2012.

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación acumulada de la DGII, como se puede observar en la Gráfica 1.3, desde el 2010 los ingresos han mantenido una tendencia positiva.

**Gráfica 1.3**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

\*\*Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

\*\*\*Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

Nota: Actualizado al 08 de octubre de 2012.

De acuerdo a la información presentada por los contribuyentes en las declaraciones juradas, al cierre de septiembre 2012, la DGII recaudó RD\$12,870.2 millones por concepto de la Ley 139-11, de los cuales el 25.4% resultó del Impuesto sobre los Activos Financieros Netos, seguido por el incremento de la tasa del 25% al 29% del Impuesto sobre la Renta de las Empresas<sup>2</sup> con 31.9% de participación. (Ver Cuadro 1.3)

<sup>2</sup> Incluye Retenciones, Dividendos, Remesas al Exterior y otras.

**Cuadro 1.3**  
**Resultados Recaudatorios de la DGII por concepto de la Ley 139-11**  
 Enero-septiembre 2012; en millones de RD\$

Concepto	Ene-sept
1. Impuesto sobre los activos financieros Ley 139-11 (1%)	3,264.5
2. Impuesto sobre la Renta a las Empresas (aumento de 25% a 29%)*	4,110.5
3. Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3%)	2,245.5
4. Impuesto a la Ganancia de Capital (aumento de 25% a 29%)	1,470.7
5. Impuesto a los Juegos de Azar	1,671.1
6. Impuesto sobre las ventas de Zonas Francas Ley 139-11 (2.5%)	108.0
<b>Total</b>	<b>12,870.2</b>

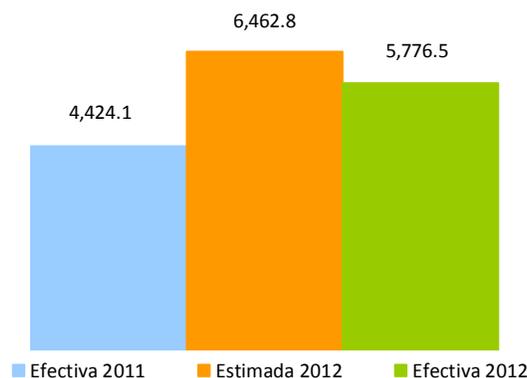
\* Incluye los anticipos del ISR.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 12 de octubre del 2012.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de septiembre 2012, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$5,776.5 millones, equivalente a un aumento de RD\$1,352.4 millones respecto al mismo mes de 2011. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de dos de las grandes subpartidas que componen estos impuestos: Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas con un crecimiento de 53.8%, y Otros Impuestos Sobre los Ingresos, dentro de los cuales se destacan Dividendos y Pagos al Exterior en General, los cuales crecieron 133.5% y 41.1%, respectivamente. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento de la meta de 89.4%.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 3.9%, al alcanzar el monto de RD\$1,633.3 millones. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 69.7%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$2,550.3 millones, 53.8% más que lo recaudado en septiembre del año pasado. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 96.4%<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2012 realmente corresponde al año fiscal 2011, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308). En este sentido, un incremento en la retención de dividendos se traduce en una reducción futura de los anticipos pagados del ISR de las empresas, dado a que el primero sirve como crédito para el segundo.

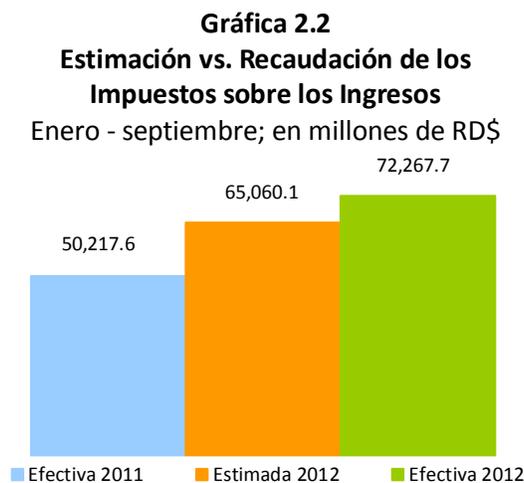
**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Septiembre 2012 vs. Septiembre 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	2011	2012	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.8</b>	<b>1.7</b>	<b>(0.1)</b>	<b>-5.9%</b>
<b>Industrias</b>	<b>385.5</b>	<b>510.1</b>	<b>124.6</b>	<b>32.3%</b>
Construcción	62.2	71.1	8.9	14.3%
Explotación de Minas y Canteras	1.3	59.4	58.1	4428.6%
Manufactura	321.9	379.6	57.6	17.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.9	17.0	15.1	774.8%
Edición, Grabación, Impresión	17.9	9.4	(8.5)	-47.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.7	8.1	7.4	1017.5%
Elaboración de Azúcar	22.4	37.9	15.5	69.0%
Elaboración de Bebidas	17.9	17.9	0.0	-0.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.3	2.3	2.0	638.3%
Elaboración de Plástico	11.9	19.5	7.5	63.1%
Elaboración de Productos de Molinería	1.5	6.2	4.7	326.5%
Elaboración de Productos de Panadería	2.5	3.9	1.3	52.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.1	(1.4)	-94.7%
Elaboración de Productos Lácteos	9.2	2.1	(7.1)	-77.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	29.9	18.8	(11.1)	-37.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.4	26.1	(0.3)	-1.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.7	5.1	0.5	10.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.7	0.2	(0.4)	-64.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.6	55.8	(0.8)	-1.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.2	5.5	(1.7)	-23.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-20.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.9	36.3	15.4	73.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	2.9	0.9	42.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	29.0	30.9	1.9	6.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.2	22.7	9.5	71.7%
Otras Industrias Manufactureras	43.3	50.7	7.5	17.2%
<b>Servicios</b>	<b>1,134.8</b>	<b>1,680.1</b>	<b>545.3</b>	<b>48.1%</b>
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	37.9	39.8	1.9	5.0%
Comercio	502.7	558.4	55.7	11.1%
Comercio otros	375.5	399.3	23.8	6.4%
Comercio-Combustible	56.3	89.6	33.4	59.3%
Comercio-Vehículos	70.9	69.4	(1.5)	-2.1%
Comunicaciones	21.3	224.0	202.7	953.6%
Electricidad, Gas y Agua	67.1	291.0	224.0	334.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	37.3	51.6	14.3	38.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	257.8	208.2	(49.6)	-19.2%
Otros Servicios	111.3	182.9	71.5	64.3%
Servicios de Enseñanza	4.2	4.8	0.6	14.9%
Servicios de Salud	36.2	35.3	(0.8)	-2.3%
Transporte y Almacenamiento	59.0	84.1	25.1	42.5%
<b>Total</b>	<b>1,522.0</b>	<b>2,191.9</b>	<b>669.9</b>	<b>44.0%</b>

\* Cifras preliminares

En cuanto a la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos<sup>4</sup>, esta alcanzó un total de RD\$1,592.9 millones, aumentando 33.4% respecto a septiembre 2011. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 108.1%.

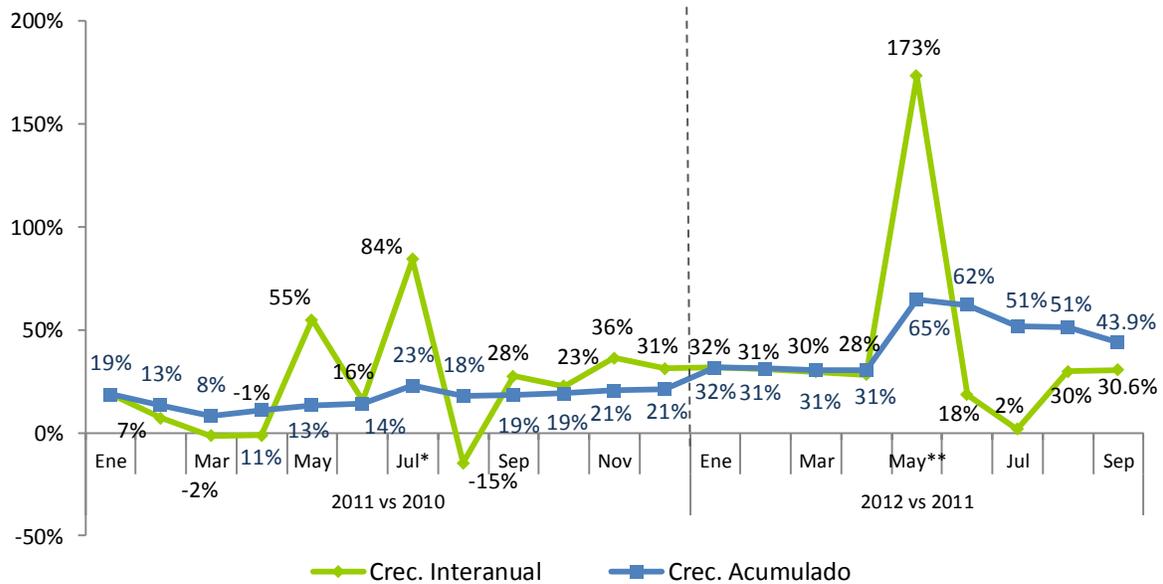
En otro orden, durante los nueve meses que han transcurrido del año la recaudación acumulada por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 44%, equivalente a RD\$22,050.2 millones más que enero-septiembre 2011. Presenta un cumplimiento de 111%, al recaudar RD\$7,207.6 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos Sobre la Renta es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2011 y que ha continuado en el 2012; terminando el 2011 con un crecimiento acumulado de 21%. En el período enero-septiembre del presente año el ISR ha tenido un crecimiento de 43.9% comparado con el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 2.3)

<sup>4</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del impuesto sobre la distribución de dividendos, por intereses pagados, pagos al exterior, provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros.

**Gráfica 2.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye pago extraordinario por un total de RD\$3,400 millones, por concepto de retención por distribución de dividendos.

\*\* Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

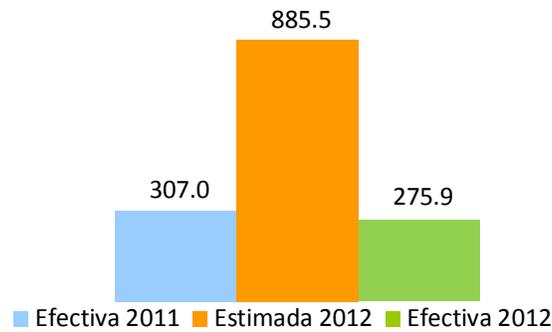
En el mes de septiembre de 2012 se recaudó un total de RD\$1,498.8 millones, por concepto de los Impuestos sobre la Propiedad, unos RD\$126.2 millones por encima de lo recaudado en septiembre 2011. Este incremento en la recaudación de estos conceptos equivale a un crecimiento de 9.2%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 65.1%.

La recaudación acumulada de los impuestos a la propiedad en los meses enero-septiembre ascendió a RD\$13,881.4 millones, éste monto superó en RD\$3,295.1 millones a los recaudados en el mismo periodo de 2011, dando origen a un crecimiento de 31.1%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 89.1%.

### 3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias<sup>5</sup> en septiembre de 2012 fue de RD\$275.9 millones, presentando una disminución respecto al mismo mes del año anterior de RD\$31.1 millones, equivalente a un decrecimiento de 10.1%. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 31.2%, que representa un déficit de RD\$609.7 millones. Cabe destacar que este estimado hecho por el Ministerio de Hacienda a inicios de año representa un 188.4% de crecimiento con relación a la recaudación efectiva de septiembre 2011. (Ver Gráfica 3.1.1)

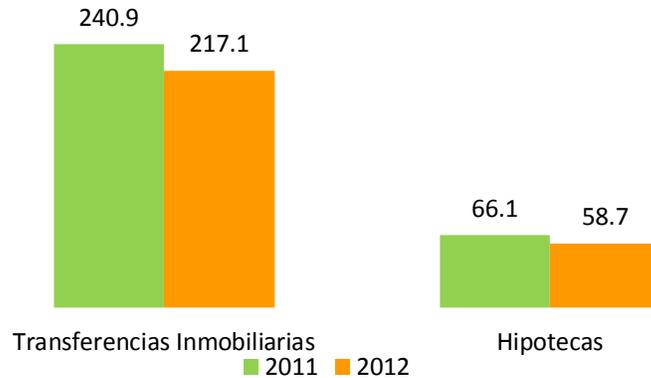
**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Septiembre; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes (las transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas) observamos que el decrecimiento de las mismas con respecto al año anterior, se explica por la reducción de 11.2% en la recaudación de las Hipotecas y de 9.9% en las Traslaciones Inmobiliarias. Esto se debe a que la cantidad de ambos tipos de Operaciones decrecieron en 13.3%, y 18.5%, respectivamente.

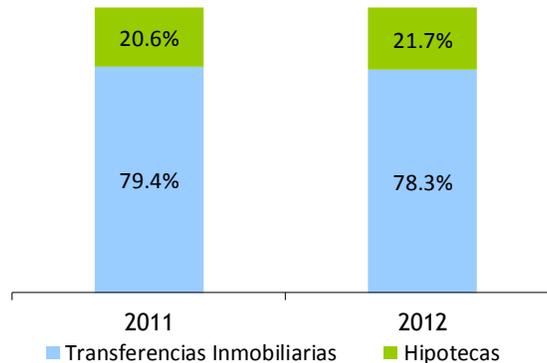
<sup>5</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,377, 890.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Septiembre; en millones de RD\$



Acorde con el decrecimiento en la recaudación de este concepto, la cantidad total de Transacciones Inmobiliarias decrecieron en 17.4% con respecto a septiembre 2011. Del total de Operaciones inmobiliarias, las transferencias inmobiliarias representaron el 78.3%, mientras que las Hipotecas representaron el 21.7%. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Septiembre 2012 Vs. 2011; en porcentaje

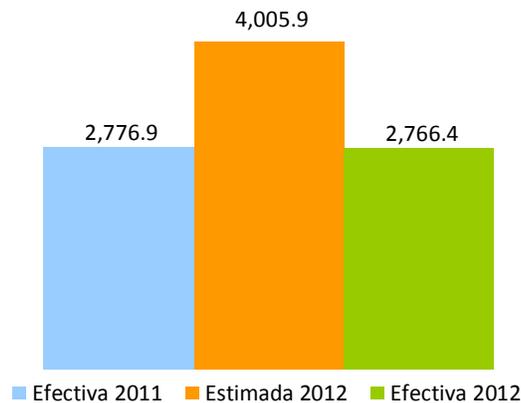


**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Septiembre 2012 Vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	1,079	936	(143)	-13.3%
Transfeencias Inmobiliarias	4,149	3,381	(768)	-18.5%
<b>Total</b>	<b>5,228</b>	<b>4,317</b>	<b>(911)</b>	<b>-17.4%</b>

En otro orden, la recaudación acumulada enero – septiembre 2012 ascendió a RD\$2,766.4 millones, mostrando un decrecimiento de 0.4%, equivalente a RD\$10.5 millones menos que en el periodo anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 69.1% para el período en cuestión, equivalente a un déficit de RD\$1,239.5 millones (ver Gráfica 3.1.4).

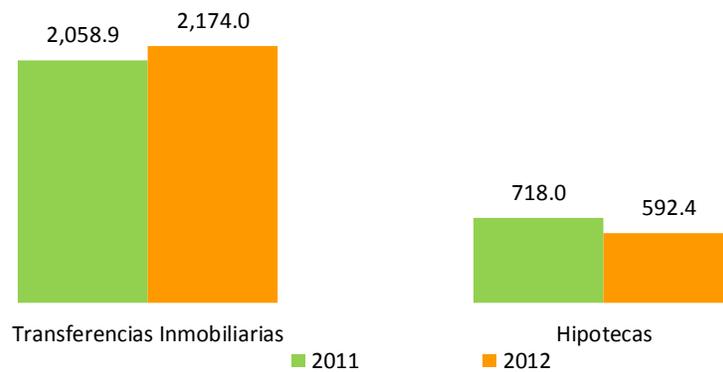
**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Enero – septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada en los meses enero-septiembre de las Transferencias Inmobiliarias alcanzó los RD\$2,174 millones, esto es RD\$115.1 millones más que los recaudados en el mismo periodo de 2011, monto equivalente a un crecimiento de 5.3%. (Ver Gráfica 3.1.5).

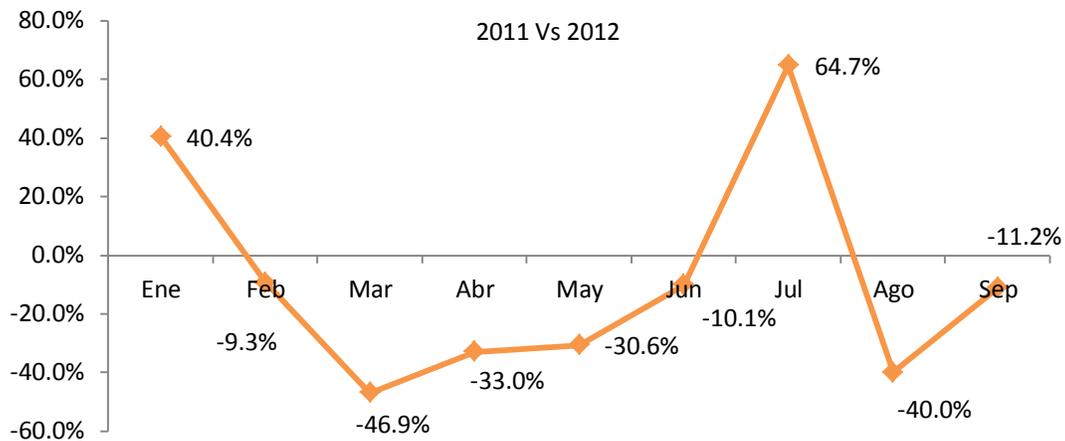
En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas de los primeros nueve meses del año 2012, se observa una disminución de 17.5% con relación al periodo enero-septiembre de 2011, lo que significó una reducción de RD\$125.5 millones. Este descenso en la recaudación acumulada de este concepto es causado por la tendencia negativa en el crecimiento interanual de las recaudaciones de Hipotecas registradas desde febrero, exceptuando el mes de julio, atribuible principalmente al aumento en las tasas de interés de los préstamos Hipotecarios en los primeros cinco meses de 2012. (Ver Gráfica 3.1.6 y 3.1.7)

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



Cabe destacar que las Hipotecas siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377,890 están exentas de este impuesto, lo que implica que si la cantidad de Hipotecas por debajo del monto exento es predominante, la recaudación por este concepto será menor.

**Gráfica 3.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



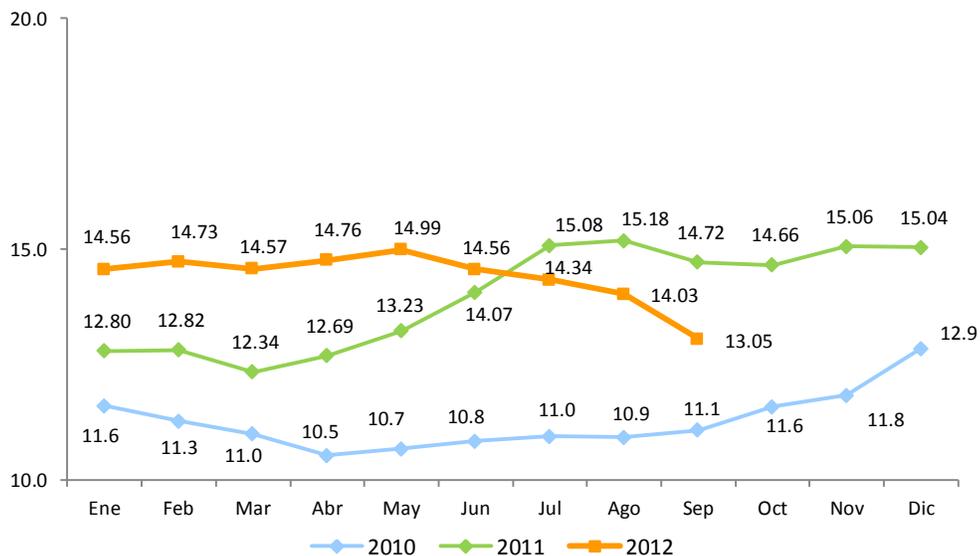
En ese sentido, los datos contenidos en informe semestral publicado por el Banco Central de la República Dominicana titulado “Resultados preliminares de la economía Dominicana Enero-junio 2012”, resaltan una ligera contracción de -0.4% en la actividad de construcción, atribuida a las reducciones en las ventas de los principales insumos que utiliza esta actividad de -0.1% el cemento, -19.7% la varilla y -50.4% la pintura, como consecuencia del incremento en sus respectivos precios de 2.6%, 8.1% y 90.4%.

En ese mismo orden, la cantidad acumulada del total de Operaciones Inmobiliarias en el periodo enero-septiembre de 2012 presenta un decrecimiento interanual de 2.2%, observándose que dentro de éstas, las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 3.0%, mientras que las Hipotecas crecieron en 0.9%.

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
Enero – septiembre 2012 vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	9,624	9,708	84	0.9%
Transferencias Inmobiliarias	34,413	33,374	(1,039)	-3.0%
<b>Total</b>	<b>44,037</b>	<b>43,082</b>	<b>(955)</b>	<b>-2.2%</b>

**Gráfica 3.1.7**  
**Evolución de las tasas de interés de préstamos hipotecarios**  
2010 – 2012; en porcentaje

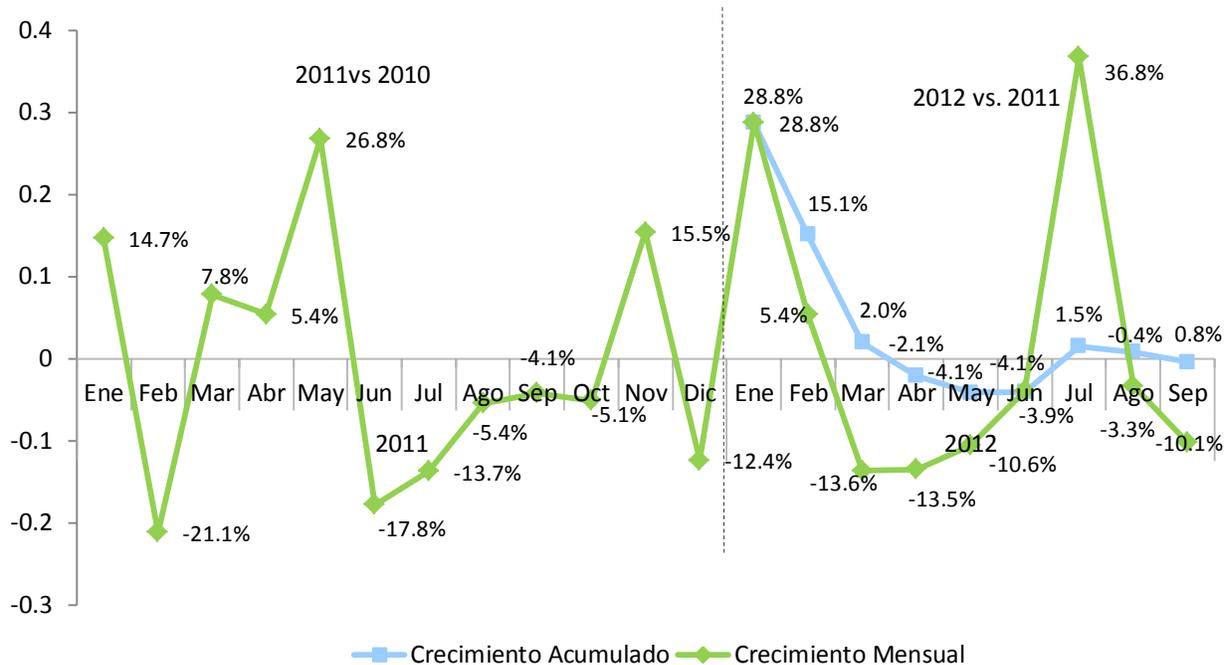


Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

El crecimiento interanual de la recaudación de este impuesto presentó una tendencia positiva en los primeros tres meses del 2012, empezando a mostrar decrecimiento desde el mes de marzo hasta septiembre

exceptuando el mes de julio. En septiembre las recaudaciones de las Operaciones Inmobiliarias muestran un crecimiento interanual negativo de 10.1%. (Ver Gráfica 3.1.8)

**Gráfica 3.1.8**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

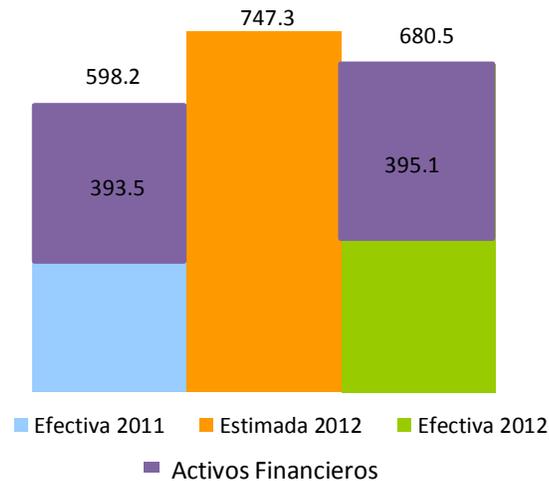


Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>6</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>7</sup> fue de RD\$680.5 millones, este monto representa un crecimiento 13.7% con respecto a septiembre del 2011. Este monto está compuesto por la recaudación de RD\$395.1 millones por concepto del anticipo mensual del impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos recién creado por la Ley 139-11, la cual entró en vigencia en septiembre 2011, por RD\$107.4 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecidos en la ley 557-05 y RD\$177.9 millones de IVSS. En otro orden, la recaudación efectiva de estos conceptos, alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.1% respecto a la recaudación estimada para el periodo. (Ver Gráfica 3.1.9)

<sup>6</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>7</sup> Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imposables y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros productivos netos de las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

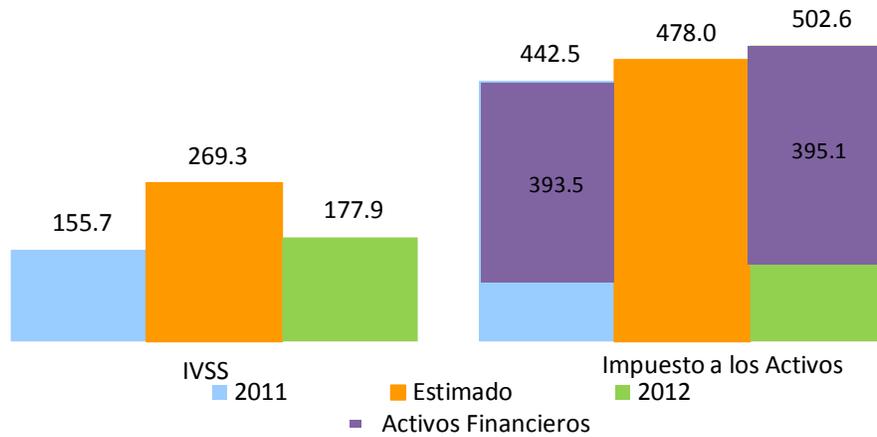
**Gráfica 3.1.9**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



Es importante destacar que los contribuyentes que declaran el anticipo del Impuesto sobre Activos Financieros Productivos Netos están exonerados de la obligación de liquidar y pagar el Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas establecidos por la Ley No.557-05, del 13 de mayo de 2005. Si excluimos este impuesto, la recaudación de septiembre hubiese alcanzado RD\$285.3 millones, equivalente a un crecimiento de 21.8% y una variación absoluta de RD\$51 millones.

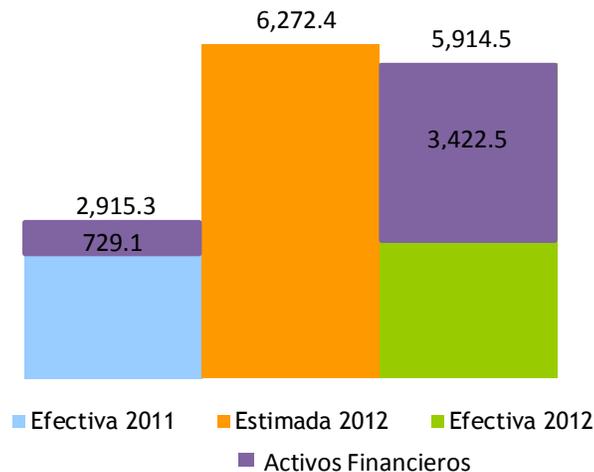
Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos para el mes de septiembre alcanzaron RD\$502.6 millones, monto que representa un crecimiento de 13.6% con relación al mismo periodo del año anterior y un nivel de cumplimiento de 105.1% (ver Gráfico 3.1.10). Por su parte, las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$177.9 millones, RD\$22.2 millones más que el mismo periodo del año anterior; este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 66.1%.

**Gráfica 3.1.10**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos**  
 Septiembre; en millones RD\$



Por otro lado, durante el año en curso la recaudación acumulada de enero-septiembre de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 102.9% en comparación a igual período del 2011. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 94.3%. (Ver Gráfica 3.1.11)

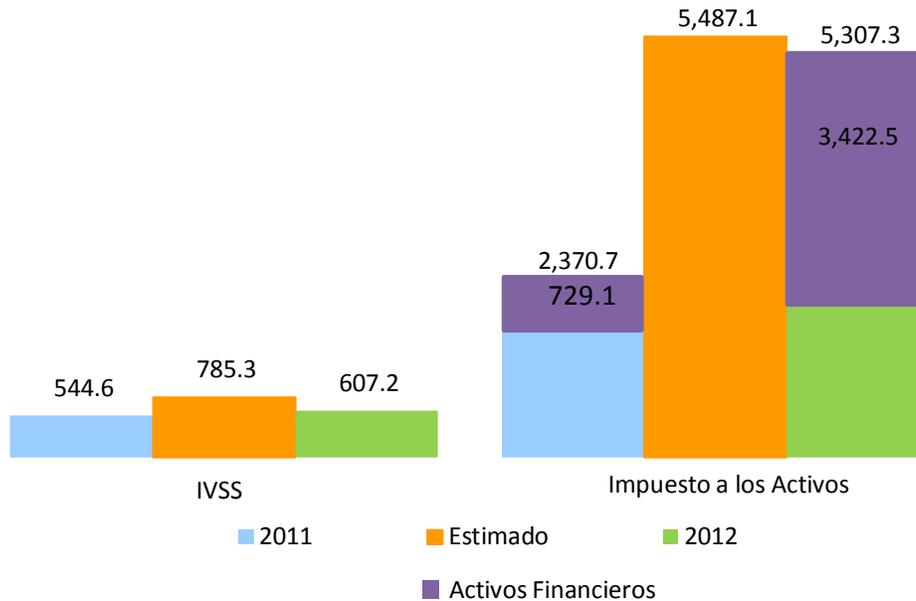
**Gráfica 3.1.11**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el Impuesto a los Activos presenta un nivel de cumplimiento de 97% y un crecimiento de 124%, explicado por la aplicación del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos desde septiembre 2011. Si excluimos la recaudación de este impuesto, el crecimiento sería de 15%.

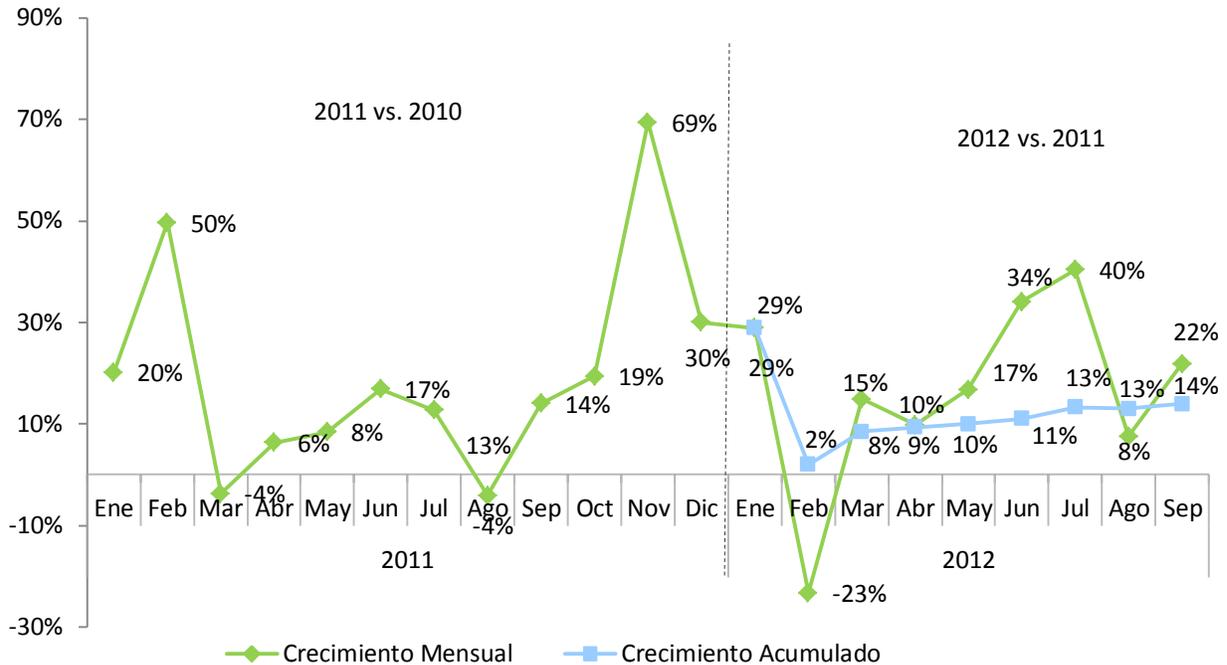
Respecto al IVSS, en los primeros nueve meses de 2012 este impuesto creció 11.5% en comparación con el mismo periodo de 2011; en cuanto al recaudo estimado, su nivel de cumplimiento alcanzó el 77.3%.

**Gráfica 3.1.12**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos, por conceptos.**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2011 estos presentaron una tendencia positiva, exceptuando los meses de marzo y agosto. En el 2012, la recaudación acumulada presenta una tendencia de crecimiento positiva, presentando en el mes de septiembre un crecimiento interanual de 22%. (Ver Gráfica 3.1.13)

**Gráfica 3.1.13**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



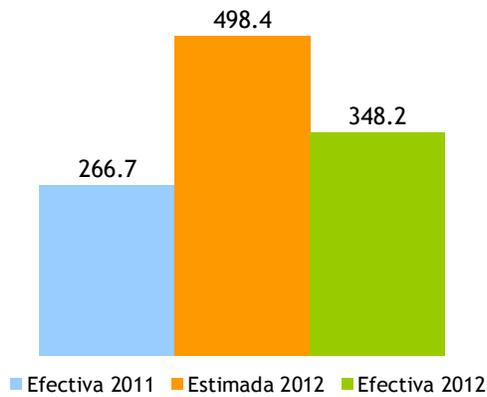
Nota: Están excluidos los montos correspondientes al anticipo del Impuesto sobre los Activos financieros productivos netos, establecidos en la Ley 139-11.21

### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>8</sup>

En el mes de septiembre 2012 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$348.2 millones, RD\$81.5 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 30.5%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 69.9% equivalente a RD\$150.3 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

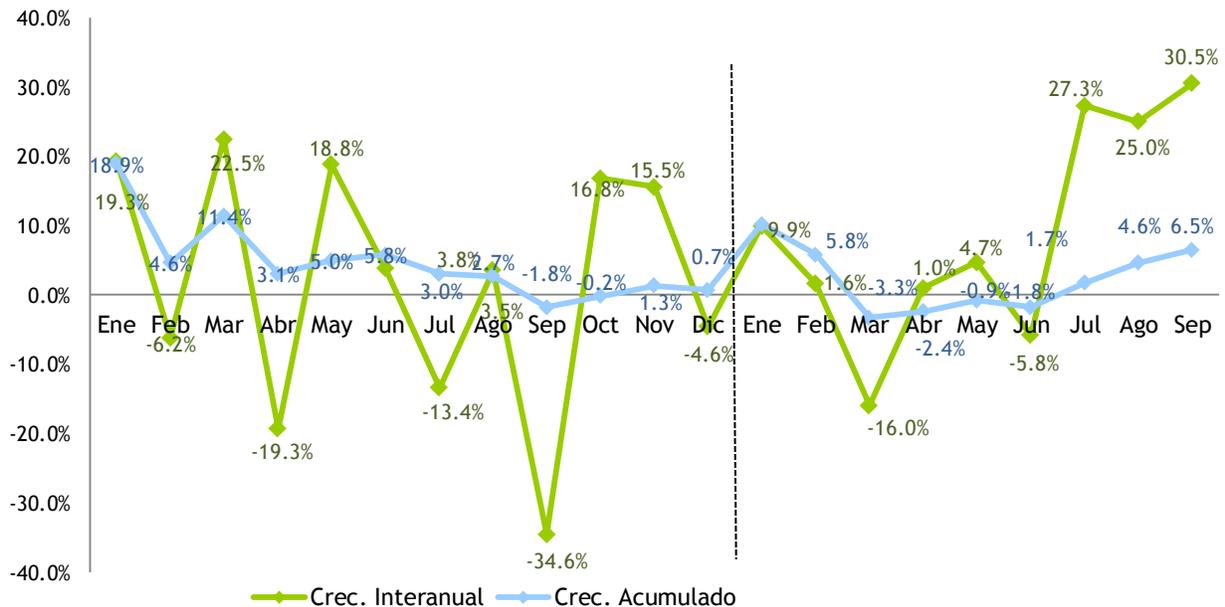
<sup>8</sup>El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) más el cobro por el marbete.

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



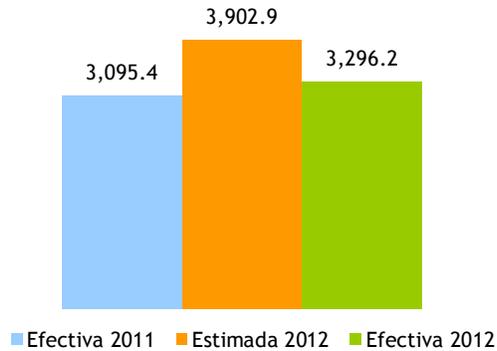
En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2011 y 2012

**Gráfica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero – septiembre creció 6.5% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$3,296.2 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 84.5%, equivalente a un faltante de RD\$606.7 millones. (Ver Gráfica 3.2.3)

**Gráfica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos**  
Enero – septiembre; en millones de RD\$

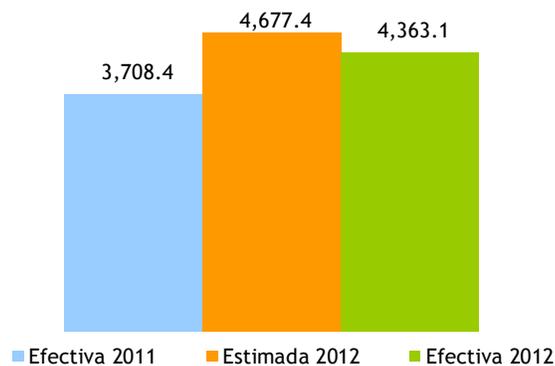


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

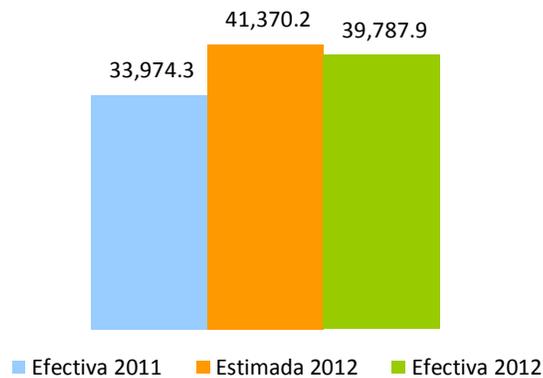
La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de septiembre de 2012 ascendió a RD\$4,363.1 millones, aumentando en RD\$654.7 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 17.7% (ver Gráfica 4.1.1).

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Ejecución del ITBIS**  
Septiembre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre asciende a RD\$39,787.9 millones, significando un crecimiento de 17.1%, equivalente a RD\$5,813.6 millones más respecto al año pasado. En comparación con el estimado, presenta un nivel de cumplimiento de 96.2%, equivalente a un déficit de RD\$1,582.4 millones. (Ver Gráficas 4.1.2 y 4.1.4)

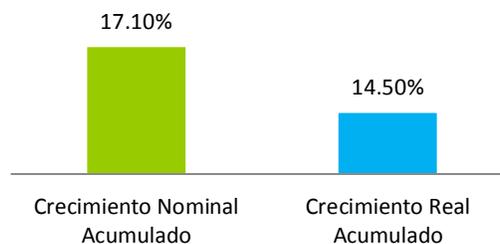
**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero - septiembre; en millones de RD\$



En el mes de septiembre 2012, el IPC<sup>9</sup> presentó una tasa positiva de 0.65% comparado con agosto 2012. Resultado de esto, la inflación acumulada en el período enero-septiembre 2012 aumentó a 0.89%. La inflación anualizada, desde septiembre 2011 hasta septiembre 2012, siguió la tendencia decreciente al ubicarse en 2.60%

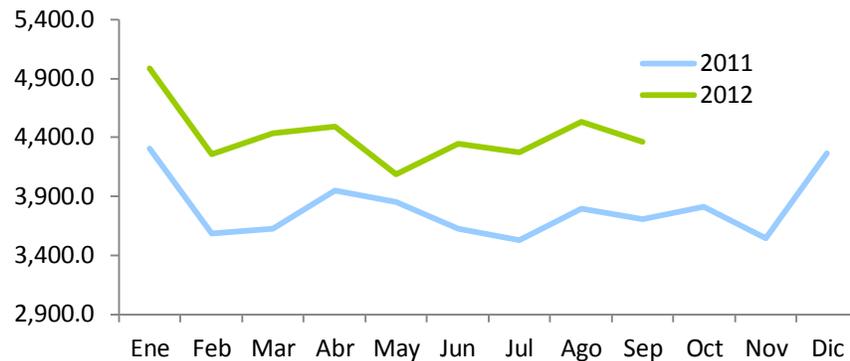
El crecimiento real de la recaudación acumulada de ITBIS en los primeros nueve meses del año, fue de 14.5%, al descontarle la inflación de los 6 meses. Este crecimiento indica que el desempeño de la recaudación del impuesto no obedece al efecto de los precios, sino más bien al crecimiento de la actividad económica y a la labor y eficiencia recaudatoria. (Ver Gráfica 4.1.3)

**Gráfica 4.1.3**  
**Evolución de la recaudación ITBIS Interno**  
Enero-septiembre; en millones de RD\$



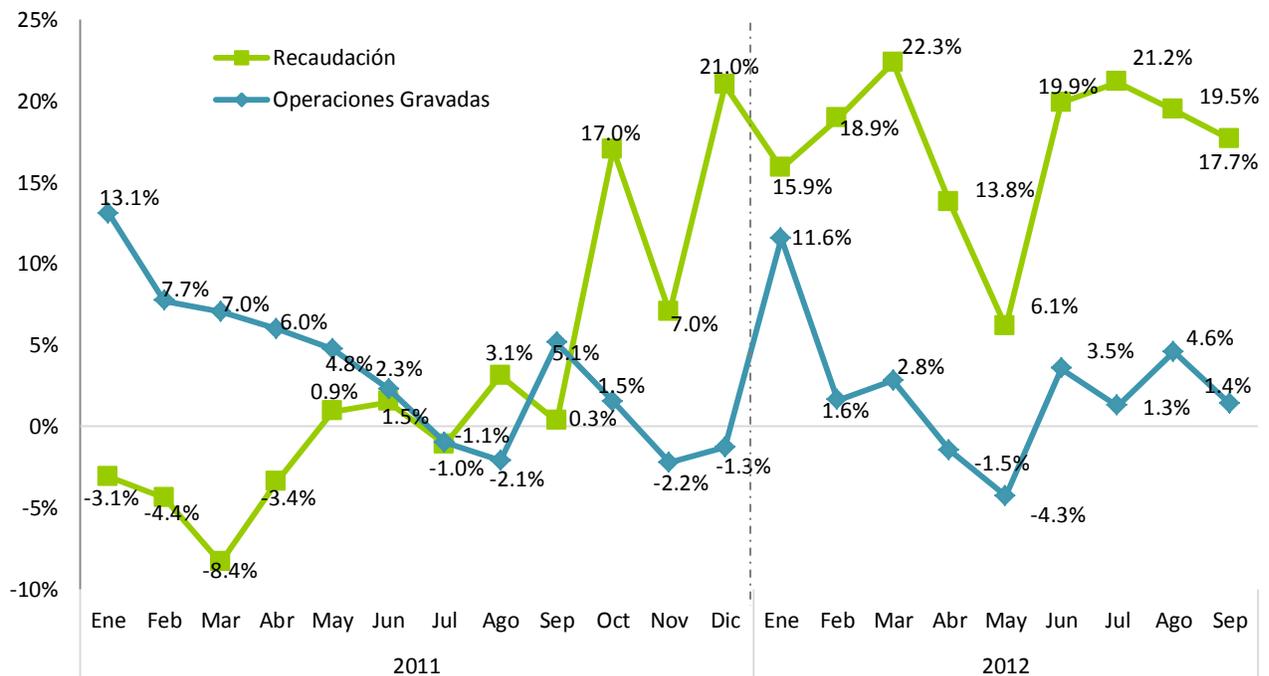
<sup>9</sup> Índice de Precios al Consumidor.

**Gráfica 4.1.4**  
**Evolución de la recaudación ITBIS Interno**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales<sup>10</sup> reportadas en el mes de septiembre 2012 disminuyeron interanualmente 0.03%, con RD\$58.5 millones menos que el mismo período del año anterior. Por su parte, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>11</sup> incrementaron RD\$1,006.5 millones con relación al 2011, equivalente a 1.4% (ver Gráfica 4.1.5).

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior

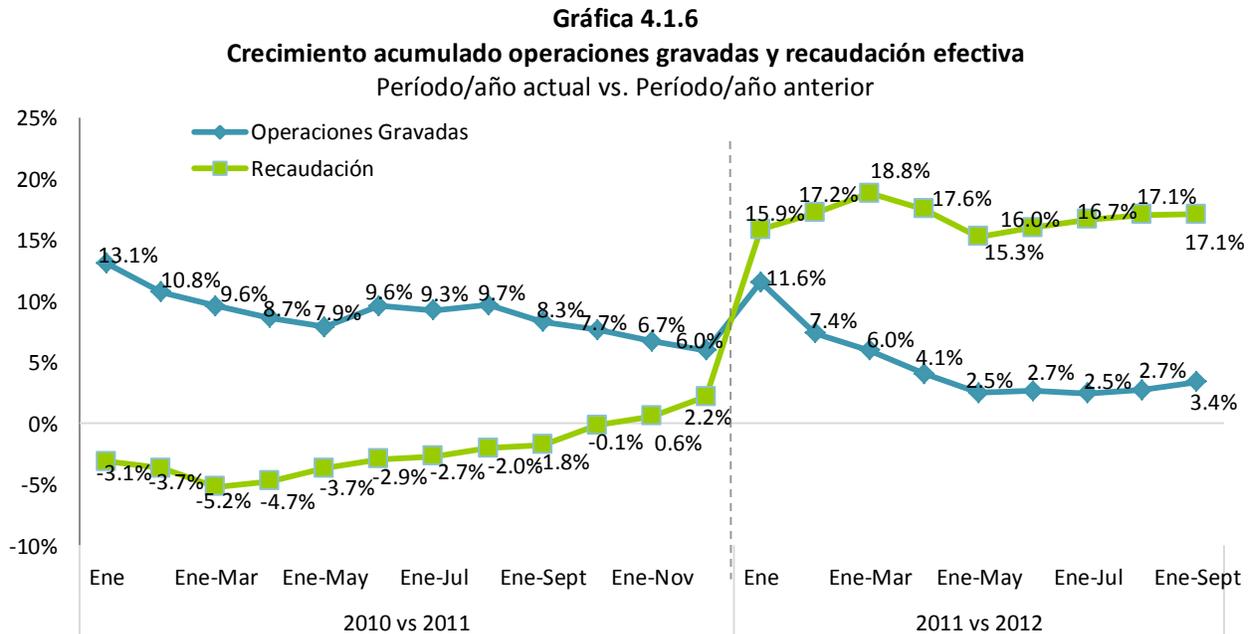


Notas: Las operaciones corresponden al mes período.

<sup>10</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>11</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

De manera acumulada, el crecimiento de 17.1% de la recaudación viene impulsado, entre otras cosas, por pagos producto de acciones de auditoría relacionadas a Precios de Transferencia<sup>12</sup>, principalmente del sector hotelero. De igual manera se presenta un incremento de 3.4% en las Operaciones Gravadas acumuladas. Cabe destacar que la relación de estas dos variables no es 1 a 1 dado que los contribuyentes tienen el derecho de hacer ajustes por ITBIS pagado en compras locales, por importaciones, entre otros ajustes que reducen el pago de este impuesto (ver Gráfica 4.1.6).

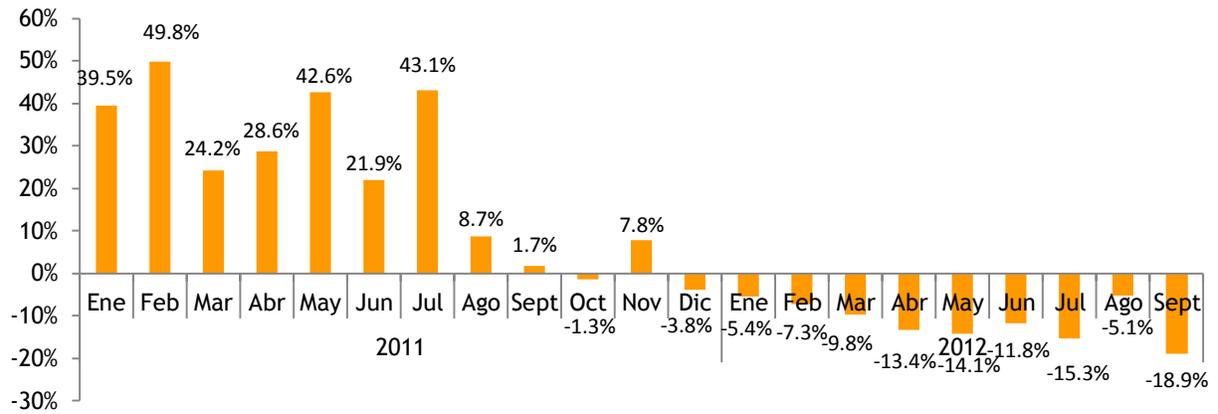


El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en Aduanas decreció RD\$679.8 millones (19%) en el mes de septiembre 2012 con relación al mismo mes del año anterior. Dicha tendencia se ha visto reflejada desde el primer mes del año 2012, producto en parte, de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 392-07 sobre Pro-Industria<sup>13</sup>. Por su parte, el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, decreció 0.5% en el mes de septiembre 2012 respecto a septiembre 2011. (Ver Gráfica 4.1.7).

<sup>12</sup> En los nueve meses que han transcurrido del año 2012, han ingresado a la Administración RD\$625.3 millones por ITBIS por estas acciones de auditoría, relacionadas a Precios de Transferencia.

<sup>13</sup> A partir del 1 de enero de 2012 las empresas acogidas al régimen de Pro-industria vuelven a pagar el ITBIS en DGII, luego de que a partir de agosto 2010 hasta diciembre 2011 estas pagaran el ITBIS por sus importaciones en la DGA.

**Gráfica 4.1.7**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de septiembre 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>11.3</b>	<b>14.2</b>	<b>2.8</b>	<b>25.0%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,081.3</b>	<b>1,650.0</b>	<b>568.7</b>	<b>52.6%</b>
Construcción	93.6	121.0	27.3	29.2%
Explotación de Minas y Canteras	16.3	11.2	-5.0	-30.9%
Manufactura	971.4	1,517.8	546.4	56.3%
Edición, Grabación, Impresión	33.7	45.4	11.7	34.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.5	3.6	0.1	3.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	6.7	2.4	-4.4	-64.8%
Elaboración de Azúcar	4.3	3.8	-0.5	-12.4%
Elaboración de Bebidas	405.7	502.0	96.3	23.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.7	1.2	0.5	76.9%
Elaboración de Plástico	12.8	73.1	60.3	469.3%
Elaboración de Productos de Molinería	7.1	4.1	-3.0	-41.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.0	8.9	-3.2	-26.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	89.9	87.4	-2.4	-2.7%
Elaboración de Productos Lácteos	9.5	16.4	6.9	72.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.6	148.4	47.8	47.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.1	93.4	56.3	151.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.3	12.9	3.6	38.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.6	1.6	-2.0	-55.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	1.1	0.2	23.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.5	25.1	16.6	195.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.0	0.3	-0.8	-72.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	8.2	9.5	1.3	15.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.6	21.0	1.4	7.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	38.5	54.9	16.4	42.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	7.3	178.2	170.9	2347.9%
Otras Industrias Manufactureras	151.0	223.1	72.1	47.8%
<b>Servicios</b>	<b>2,639.9</b>	<b>2,696.8</b>	<b>56.9</b>	<b>2.2%</b>
Administración Pública	10.4	7.8	(2.6)	-25.1%
Alquiler de Viviendas	86.3	105.1	18.8	21.8%
Comercio	739.5	771.2	31.7	4.3%
Comercio-Combustible	20.8	22.2	1.4	6.9%
Comercio-Vehículos	128.7	136.0	7.3	5.7%
Comercio otros	590.0	613.0	23.0	3.9%
Comunicaciones	487.5	504.2	16.7	3.4%
Electricidad, Gas y Agua	73.0	29.2	(43.8)	-60.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	476.1	509.1	33.0	6.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	172.2	150.1	(22.1)	-12.8%
Servicios de Enseñanza	5.5	6.7	1.2	21.9%
Servicios de Salud	8.5	9.4	0.9	10.9%
Transporte y Almacenamiento	289.4	289.8	0.4	0.1%
Otros Servicios	291.5	314.2	22.7	7.8%
<b>Total</b>	<b>3,732.5</b>	<b>4,360.9</b>	<b>628.4</b>	<b>16.8%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración septiembre 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>153.2</b>	<b>144.7</b>	<b>-8.6</b>	<b>-5.6%</b>
<b>Industrias</b>	<b>19,131.2</b>	<b>19,502.9</b>	<b>371.7</b>	<b>1.9%</b>
Construcción	1,591.3	1,630.7	39.4	2.5%
Explotación de Minas y Canteras	76.2	68.1	-8.1	-10.6%
Manufactura	17,463.8	17,804.1	340.4	1.9%
Edición, Grabación, Impresión	673.3	698.9	25.6	3.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	42.2	101.5	59.3	140.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	514.6	537.0	22.4	4.4%
Elaboración de Azúcar	22.5	104.0	81.6	363.0%
Elaboración de Bebidas	4,208.3	4,685.6	477.3	11.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	60.3	63.4	3.1	5.1%
Elaboración de Plástico	1,104.9	1,109.1	4.2	0.4%
Elaboración de Productos de Molinería	70.9	67.4	-3.5	-4.9%
Elaboración de Productos de Panadería	159.6	199.7	40.1	25.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	658.8	678.7	19.9	3.0%
Elaboración de Productos Lácteos	395.7	372.4	-23.3	-5.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,346.3	1,271.4	-74.9	-5.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	867.4	986.8	119.4	13.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	298.9	277.8	-21.1	-7.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	60.4	49.9	-10.4	-17.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	2.5	2.2	923.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	410.6	416.5	5.9	1.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	31.9	28.8	-3.1	-9.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	262.0	269.7	7.7	2.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	349.2	396.2	47.0	13.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	901.8	777.5	-124.3	-13.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,405.3	1,279.4	-125.8	-9.0%
Otras Industrias Manufactureras	3,618.8	3,429.9	-188.9	-5.2%
<b>Servicios</b>	<b>52,610.1</b>	<b>53,253.4</b>	<b>643.4</b>	<b>1.2%</b>
Administración Pública	2.1	3.5	1.4	67.2%
Alquiler de Viviendas	1,100.6	1,022.5	-78.1	-7.1%
Comercio	31,083.3	31,829.8	746.5	2.4%
Comercio-Combustible	373.7	373.3	-0.4	-0.1%
Comercio-Vehículos	6,095.7	6,641.0	545.3	8.9%
Comercio otros	24,613.9	24,815.5	201.6	0.8%
Comunicaciones	5,719.5	6,020.0	300.5	5.3%
Electricidad, Gas y Agua	251.4	235.6	-15.8	-6.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,156.2	5,413.4	257.3	5.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,515.1	1,337.7	-177.3	-11.7%
Servicios de Enseñanza	29.0	25.3	-3.7	-12.7%
Servicios de Salud	64.6	68.0	3.5	5.4%
Transporte y Almacenamiento	2,882.1	2,772.8	0.0	4.9%
Otros Servicios	4,806.3	4,524.8	0.0	-14.6%
<b>Total</b>	<b>71,894.5</b>	<b>72,901.0</b>	<b>1,006.5</b>	<b>1.4%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 09 de octubre de 2012.

Para septiembre 2012, de los tres macro-sectores en los que se divide la economía dominicana (Agropecuaria, Industria y Servicios), el que presentó menor crecimiento en comparación con el mismo mes del año anterior en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria, con sólo RD\$2.8 millones en términos absolutos. Mientras que el sector Industrias mostró un significativo aumento en la recaudación de RD\$568.7 millones (52.6%) más que septiembre 2011.

Por su parte, los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Electricidad, Gas y Agua; Intermediación Financiera, Seguros y Otras; Explotación de Minas y Canteras; Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal; Elaboración de Productos de Molinería y Comercio-Vehículos. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$363.0 millones, con relación al mismo período del año 2011. (Ver Cuadro 4.1.3)

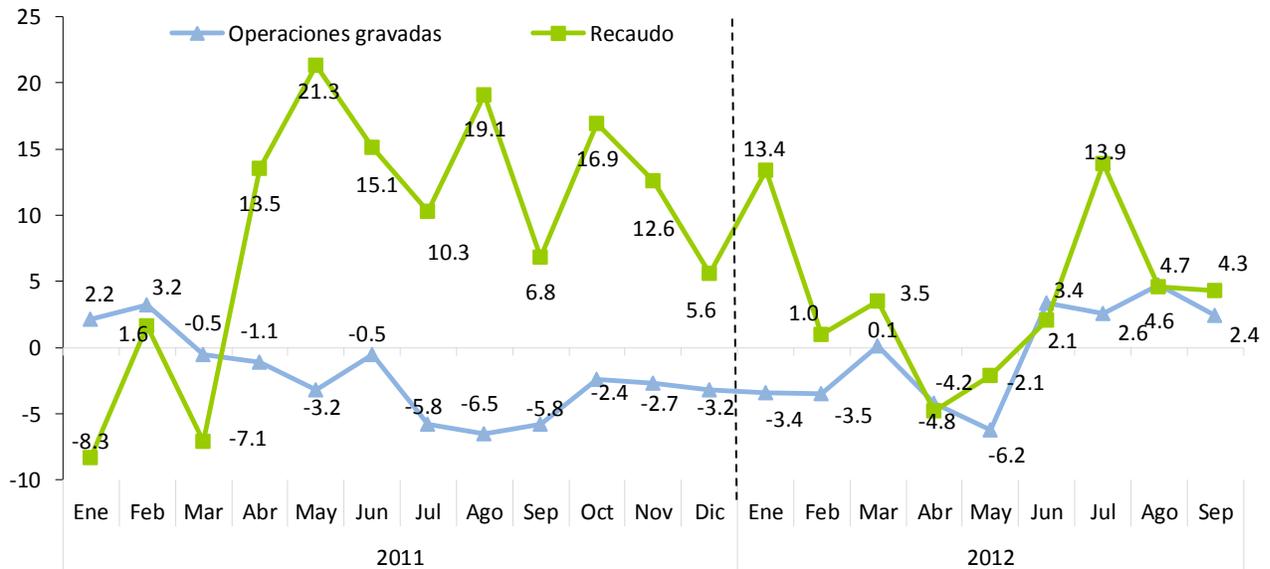
El descenso en el pago de ITBIS presentado por estos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración septiembre 2011 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas <sup>1/</sup>				Total Pagado			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Electricidad, Gas y Agua	251.4	235.6	(15.8)	-6.3%	73.0	29.2	(43.8)	-60.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,515.1	1,337.7	(177.3)	-11.7%	172.2	150.1	(22.1)	-12.8%
Explotación de Minas y Canteras	76.2	68.1	(8.1)	-10.6%	16.3	11.2	(5.0)	-30.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	514.6	537.0	22.4	4.4%	6.7	2.4	(4.4)	-64.8%
Elaboración de Productos de Molinería	70.9	67.4	(3.5)	-4.9%	7.1	4.1	(3.0)	-41.8%
Comercio-Vehículos	6,095.7	6,641.0	545.3	8.9%	128.7	136.0	7.3	5.7%
<b>Total</b>	<b>8,523.8</b>	<b>8,886.8</b>	<b>363.0</b>	<b>4.3%</b>	<b>404.0</b>	<b>333.0</b>	<b>-71.0</b>	<b>-17.6%</b>

En otro orden, la actividad que ha presentado uno de los mayores pesos en la recaudación de ITBIS en los nueve meses que han transcurrido del año 2012 ha sido Comercio. En el mes de septiembre 2012, este presenta un crecimiento en cuanto al monto de ITBIS pagado de 4.3%, equivalente a RD\$31.7 millones más que el mismo mes del año pasado. De igual manera, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento interanual de 2.4%, es decir, RD\$746.5 millones más que septiembre 2011. (Ver Gráfica 4.1.8)

**Gráfica 4.1.8**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes en estudio.

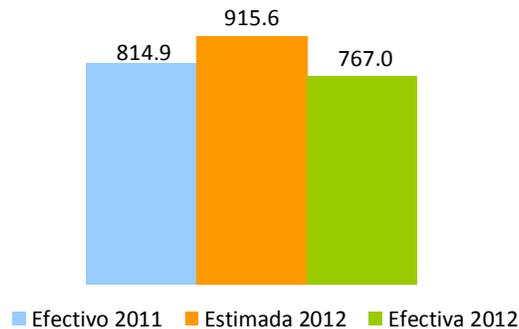
## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>14</sup>

En el mes de septiembre 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas<sup>15</sup> fue de RD\$767.0 millones, lo que representa un descenso de RD\$47.9 millones respecto a septiembre 2011, cifra equivalente a un decrecimiento de 5.9%. En cuanto al estimado, este muestra un nivel de cumplimiento de 83.8%.

<sup>15</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$471.5 cada litro de alcohol absoluto; Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
 Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas y presentadas por los contribuyentes del sector, mostraron un crecimiento de 4.9% con relación al mismo mes del año 2011; mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>16</sup> disminuyó un 11.3%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-valorem creció 4.9% y el Específico disminuyó 4.4% en el mes de septiembre 2012, comparados con el mismo periodo del año anterior.<sup>17</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto Ad-valorem y Específico**  
**Sector Cerveza**

Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	123.9	130.0	6.0	4.9%
Específico	690.1	659.6	-30.5	-4.4%
<b>Total</b>	<b>814.1</b>	<b>789.6</b>	<b>-24.5</b>	<b>-3.0%</b>

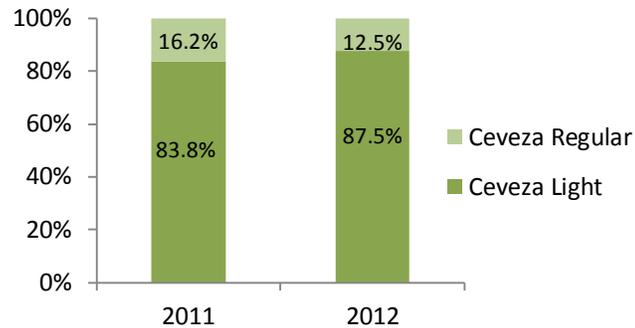
El consumo de las cervezas light<sup>18</sup> ocupa actualmente el 87.5% del consumo local de cervezas, presentando un incremento de 3.7 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2011. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

<sup>16</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>17</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>18</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de septiembre; en porcentaje



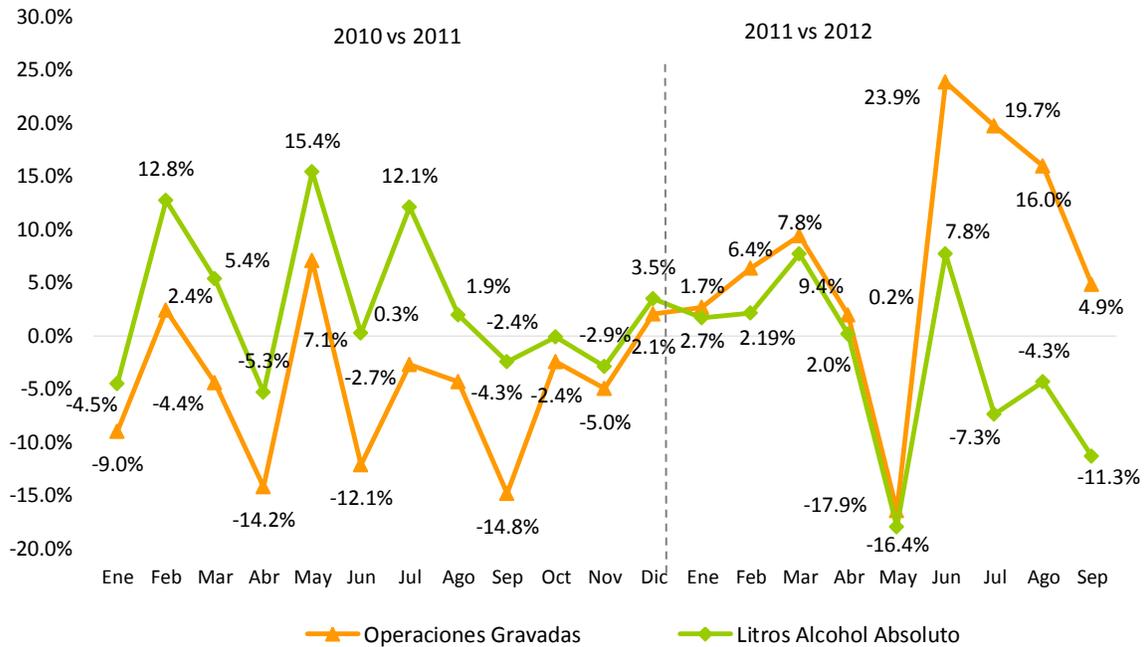
En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – septiembre de 2012, ésta fue de RD\$7,514.1 millones, lo que representa un aumento de RD\$310.8 millones respecto al mismo período de 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 4.3%. Respecto al estimado, en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 89.9%, equivalente a una diferencia de RD\$846.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes; ambas variables presentan tendencias positivas en los primeros cuatro meses del año 2012, pero con una desaceleración para el quinto mes. Para septiembre 2012, la cantidad de litros de alcohol absolutos vendidos presentó una caída de 11.3%.

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cerveza**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. período/año anterior<sup>19</sup>



Nota: Datos generados el 08 de octubre del 2012.

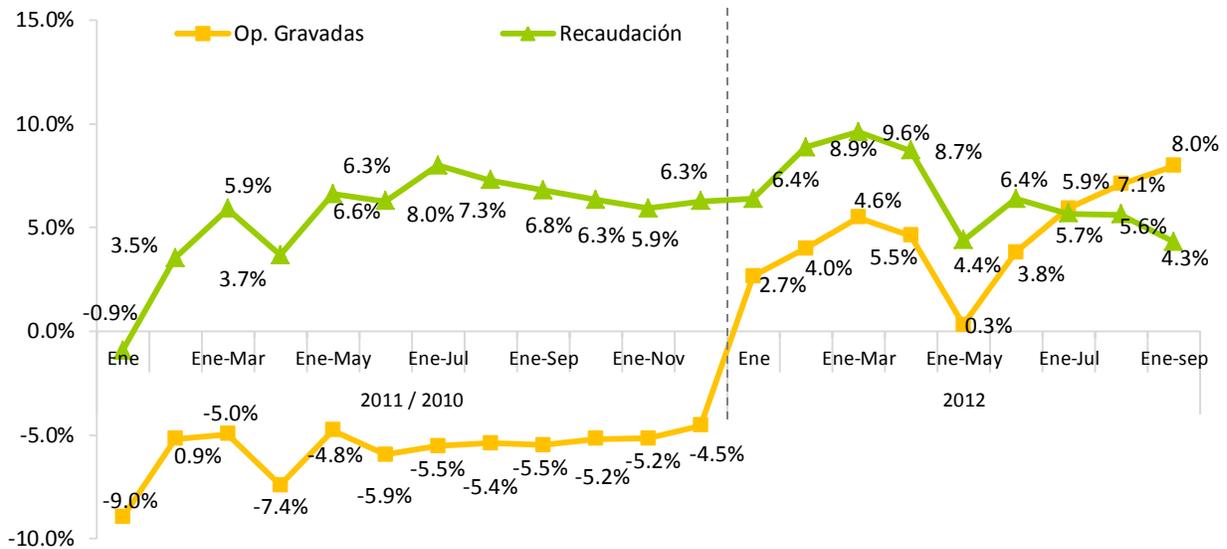
En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en los nueve meses que han transcurrido del año 2012, lo cual va de la mano con el crecimiento en el volumen de producción de cerveza de 2.2%<sup>20</sup> según el informe de enero-junio presentando por el Banco Central de la República Dominicana<sup>21</sup>.

<sup>19</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

<sup>20</sup> El volumen de producción incluye la demanda interna y externa.

<sup>21</sup> "Informe de la Economía Dominicana, Enero-Junio 2012" Banco Central de la República Dominicana, Septiembre 2012.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Cerveza**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior



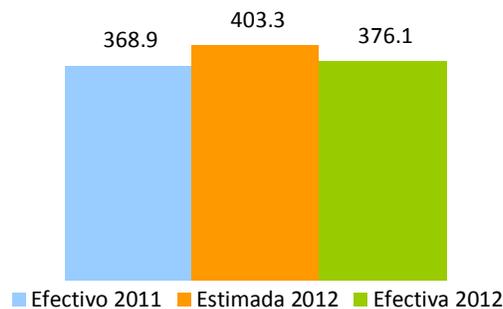
Nota: Datos generados el 08 de octubre del 2012.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>22</sup>

En el mes de septiembre de 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol fue de RD\$376.1 millones, lo que representa un incremento de RD\$7.2 millones respecto a septiembre del 2011. Respecto al monto estimado la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 93.3%, correspondiente a un déficit de RD\$27.2 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

<sup>22</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Septiembre; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de septiembre aumentó 3.0% en comparación con septiembre del 2011. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el impuesto Ad-Valorem de 17.3%, producto del aumento de las operaciones gravadas; al igual que el impuesto Específico con un crecimiento de 10.9%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

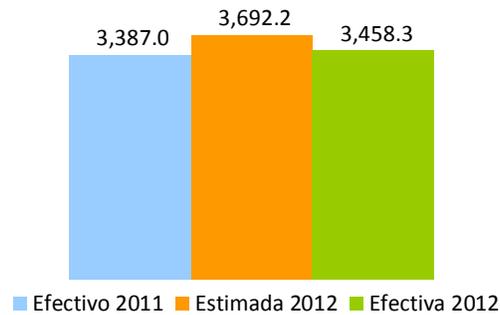
**Cuadro 4.2.2.1**  
**Impuesto liquidado Ad-valorem y Específico**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	29.1	34.2	5.0	17.3%
Específico	332.5	368.9	36.4	10.9%
<b>Total</b>	<b>361.6</b>	<b>403.0</b>	<b>41.4</b>	<b>11.5%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero-septiembre de 2012, las operaciones gravadas acumuladas crecieron 14.8% respecto al mismo período del año 2011; así mismo, los litros de alcohol absoluto presentaron un crecimiento de 1.7%. La recaudación acumulada fue de RD\$3,458.3 millones presentando un incremento de RD\$71.3 millones en comparación al año 2011. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 93.7%, con un déficit de RD\$233.8 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.4)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
Enero – septiembre; en millones RD\$

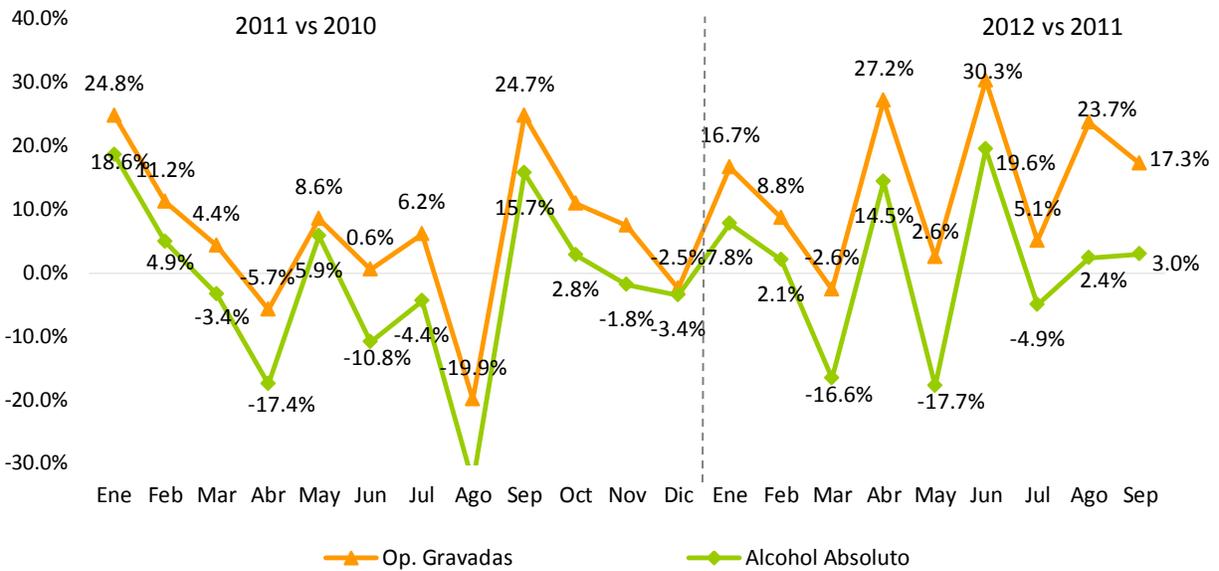


En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del sector ron en el mes de septiembre 2012, así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Esta última muestra la tendencia negativa del crecimiento de la recaudación durante el 2011 respecto al 2010. En enero 2012 la recaudación presenta un crecimiento negativo que va recuperándose lentamente en los meses siguientes, que va en línea con los indicadores del sector utilizados para la medición del valor agregado, donde se observa un decrecimiento de 7.5%<sup>23</sup> en los niveles de producción de la elaboración de ron en el periodo enero-junio debido a la disminución en las ventas de este producto, según el informe de la economía del Banco Central de la República Dominicana<sup>24</sup>. Para el mes de septiembre 2012, se observa un crecimiento de 2.1% en la recaudación acumulada.

<sup>23</sup> El volumen de producción incluye la demanda interna y externa.

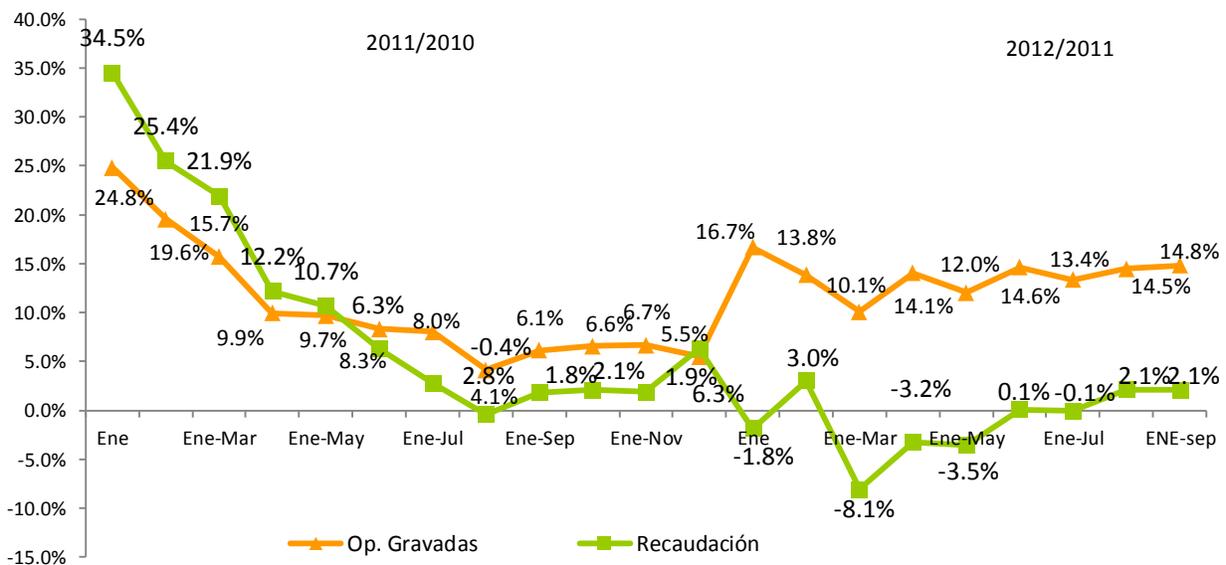
<sup>24</sup> "Informe de la Economía Dominicana, Enero-Junio 2012" Banco Central de la República Dominicana, Septiembre 2012.

**Gráfica 4.2.2.3**  
Sector ron  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>25</sup>



Nota: Datos generados el 08 de octubre del 2012; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
Sector ron  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 08 de octubre del 2012.

<sup>25</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>26</sup>

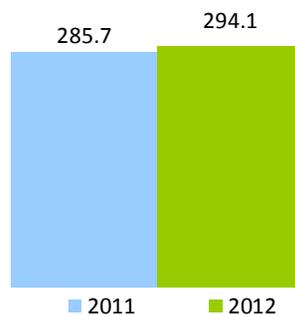
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco fue de RD\$349.7 millones, lo que representa una disminución de RD\$0.9 millones respecto a septiembre 2011. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 88.9%, equivalente a un déficit de RD\$43.5 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Septiembre; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 6.7% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una caída de 12.3 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron RD\$8.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$



<sup>26</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el impuesto liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con septiembre del 2011, ambos presentan crecimientos de 2.9% y 0.5%, respectivamente<sup>27</sup>. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	62.9	64.7	1.8	2.9%
Específico	302.4	303.9	1.5	0.5%
<b>Total</b>	<b>365.2</b>	<b>368.6</b>	<b>3.3</b>	<b>0.9%</b>

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2012, ésta alcanzó el monto de RD\$3,054.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$34.8 millones respecto al mismo período del 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 1.2%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 82.5%, con un déficit de RD\$649.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

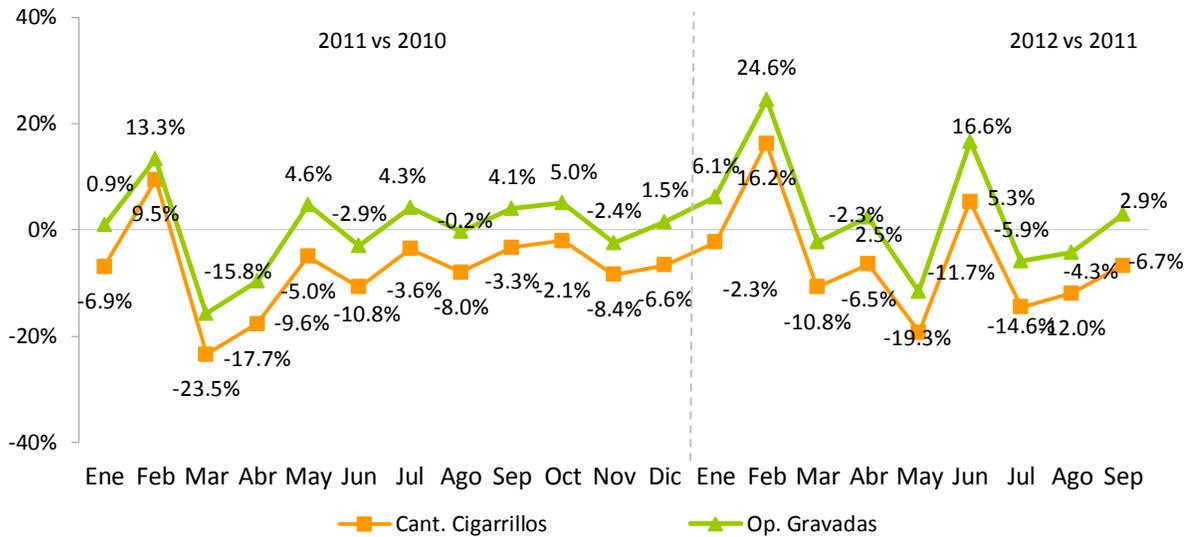
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero – septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

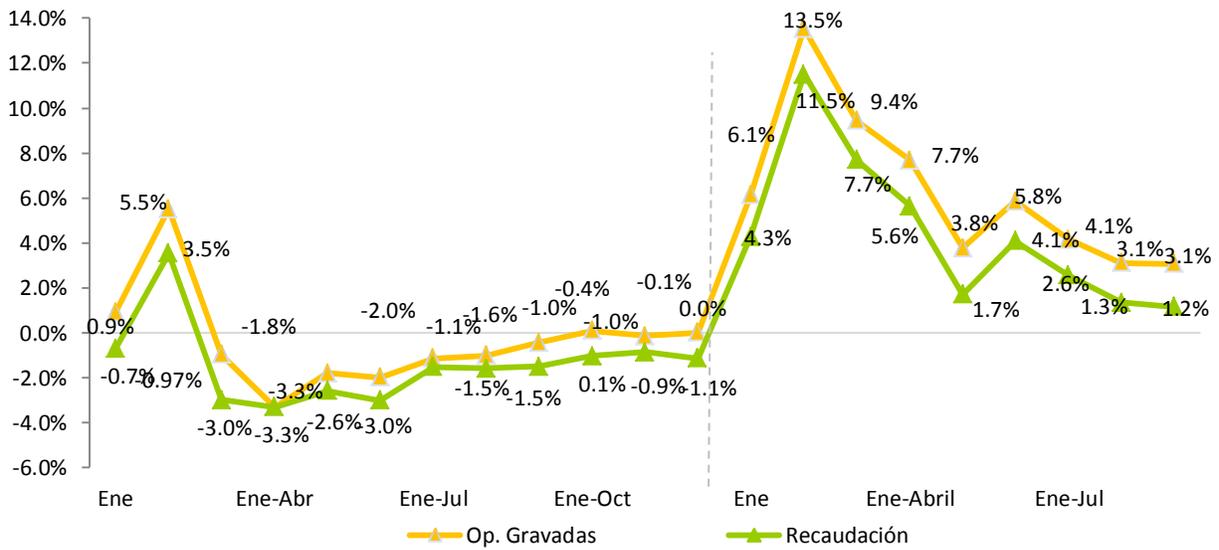
<sup>27</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 09 de octubre del 2012; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



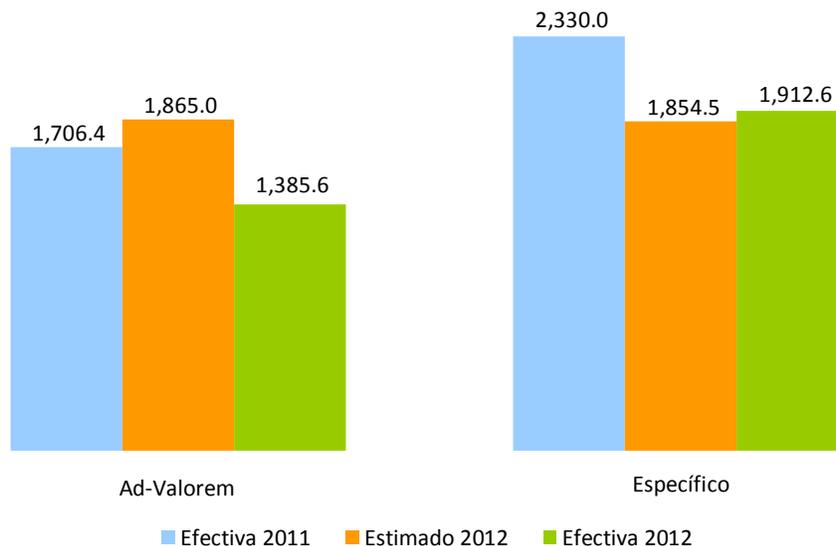
Nota: Datos generados el 09 de octubre del 2012.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos<sup>28</sup>

En el mes de septiembre de 2012, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,298.2 millones, equivalente a una disminución de RD\$738.2 millones respecto al mismo mes de 2011, llegando así a un decrecimiento de 18.3%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 88.7%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en septiembre 2012 disminuyó, recaudando RD\$320.8 millones menos que en el mismo mes de 2011. Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 74.3%. Por su parte, el impuesto específico decreció 17.9% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una caída de RD\$417.4 millones. Sin embargo, respecto a la recaudación estimada presenta un cumplimiento de 103.1%. (Ver Gráfica 4.3.1)

**Gráfica 4.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**  
Septiembre; en millones de RD\$

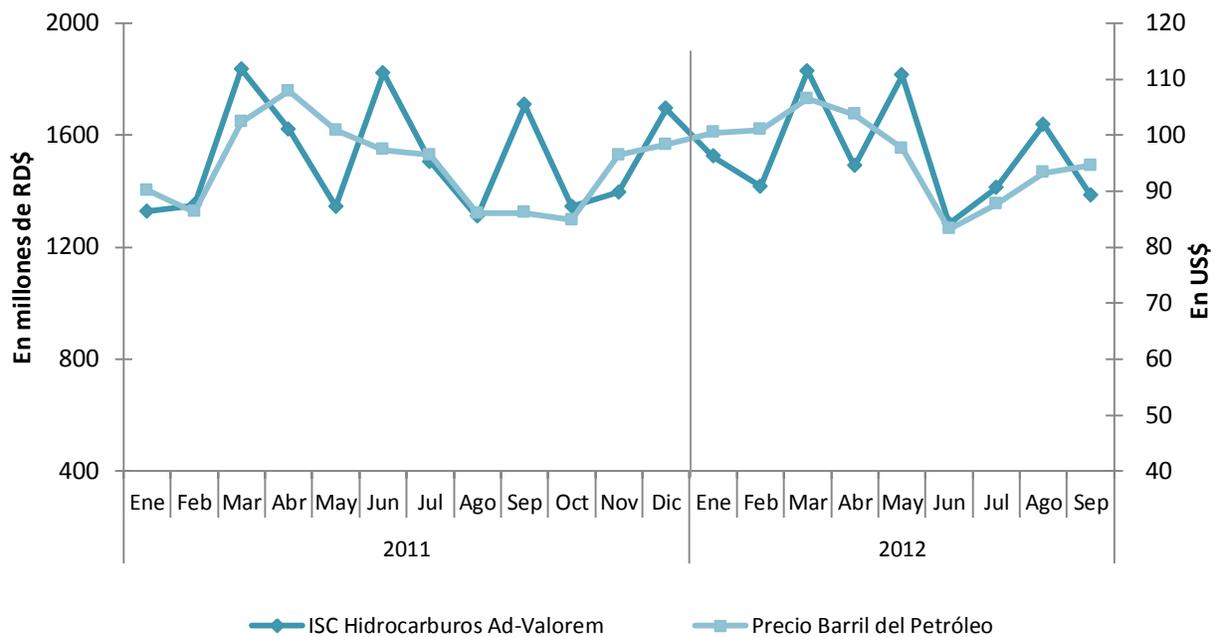


Para septiembre de 2011, el precio internacional promedio del barril de petróleo<sup>29</sup> se situaba en US\$86.1, mientras que en el mismo mes de 2012 el precio promedio fue de US\$94.6, mostrando un aumento de 9.9%. Con respecto al mes anterior el precio promedio del barril de petróleo se incrementó en 1.4%.

<sup>28</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

A principios del mes, los precios del crudo de petróleo cayeron principalmente por la especulación sobre la inestabilidad económica de la Eurozona y por noticias provenientes de Arabia Saudita de que mantendrían altos niveles de producción. El comportamiento del mercado laboral estadounidense provocó el alza de los precios para finales del mes de septiembre. (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1).

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre Hidrocarburos y**  
**Precio internacional del petróleo (Cushing, OK WTI)**



Fuente: Energy Information Administration.

En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 como el precio del petróleo ha impactado el impuesto Ad-valorem; específicamente la gasolina Premium y Regular, aumentaron 4.3% y 2.9%, respectivamente. En lo que corresponde al Impuesto Específico, a la fecha los montos se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010. Éstos no habían sido indexados desde 2007, de tal forma que el incremento promedio respecto a mayo 2011 ha sido de 3.8% (excluyendo el Avtur).

<sup>29</sup> Fuente: Energy Information Administration.

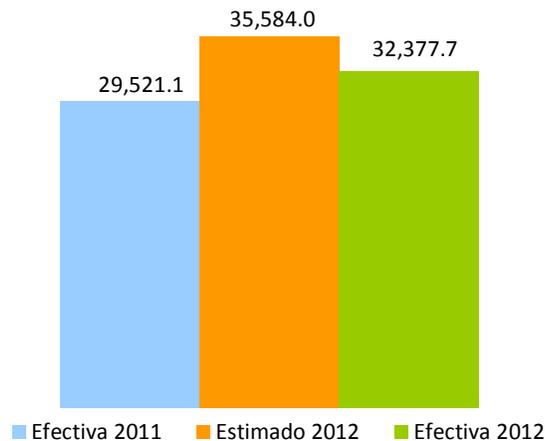
**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Septiembre 2012 vs. 2011; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	18.81	19.62	0.81	4.3%	62.11	64.35	2.24	3.6%
Gasolina Regular	17.98	18.50	0.52	2.9%	54.94	56.93	1.99	3.6%
Gasoil Regular	19.29	20.21	0.91	4.7%	23.09	23.92	0.83	3.6%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.22	20.33	1.10	5.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.22	20.33	1.10	5.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	19.31	20.20	0.88	4.6%	28.85	29.89	1.04	3.6%
Gasoil Premium EGP-C	19.22	20.33	1.10	5.7%	28.65	29.89	1.24	4.3%
Gasoil Premium EGP-T	19.22	20.33	1.10	5.7%	28.65	29.89	1.24	4.3%
Avtur	19.03	20.79	1.76	9.2%	5.60	5.81	0.21	3.8%
Kerosene	19.07	20.61	1.53	8.0%	16.04	16.61	0.57	3.6%
Fuel Oil	15.63	16.43	0.80	5.1%	16.04	16.61	0.57	3.6%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.53	16.34	0.81	5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.53	16.34	0.81	5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.  
 Datos provenientes del Ministerio de Industria y Comercio.

Para el período enero-septiembre 2012, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$32,377.7 millones, RD\$2,856.6 millones más que el mismo periodo de 2011 y equivalente a un crecimiento de 9.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 91%. (Ver Gráfica 4.3.3)

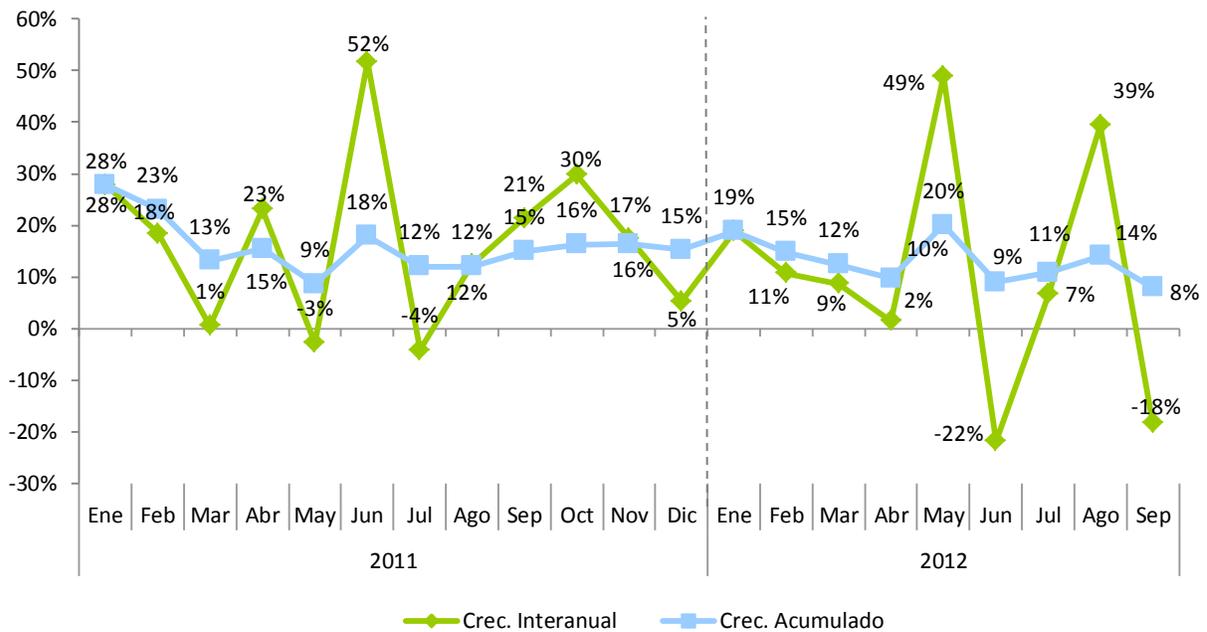
**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero - septiembre 2012; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Cabe destacar que los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose

mayormente en cuadrante positivo. En el mes de septiembre 2012, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un decrecimiento de 18.3% debido a que en este mes hubo un total de cuatro jueves a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cinco jueves. El crecimiento acumulado sigue presentando una tendencia positiva con un 9.7% en este mes.

**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de septiembre del 2012 fue de RD\$352.7 millones, registrando un decrecimiento de 17.5% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$74.8 millones. Con relación al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 84.5%, equivalente a un faltante de RD\$64.6 millones. (ver gráfica 4.4.1).

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-septiembre fue de RD\$3,614 millones, esta muestra un crecimiento de 8.7% con relación al mismo periodo del 2011 y un cumplimiento de 92.4% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$295.5 millones<sup>30</sup> (ver Gráfica 4.4.2).

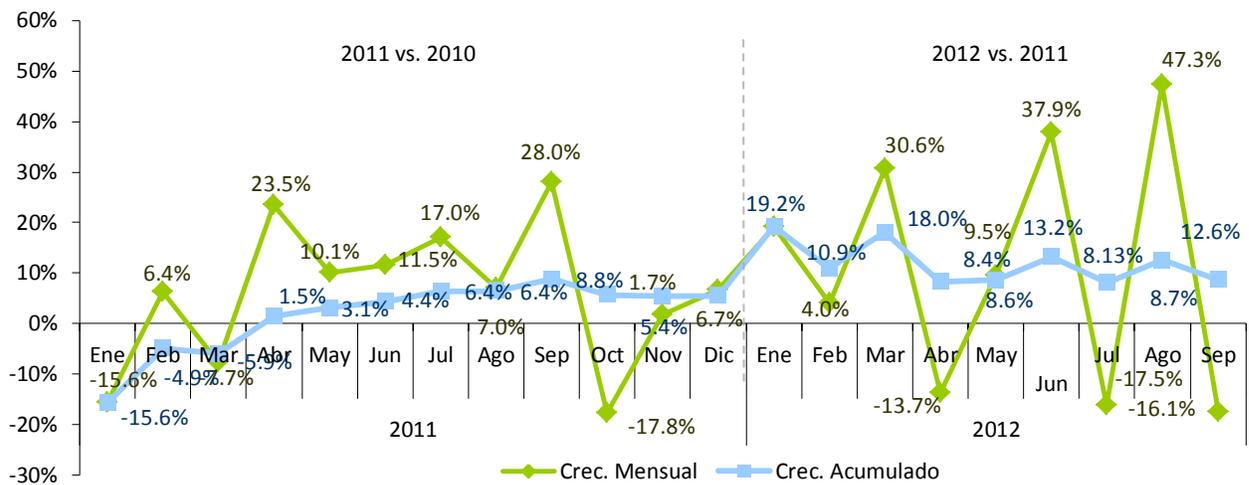
**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: manteniéndose mayormente en terreno positivo. La fecha límite de pago del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias son los viernes. Es por este motivo que el mes en curso presenta un decrecimiento al compararse con el mismo periodo del año pasado, debido a que este año el mes de septiembre contó con cuatro viernes a diferencia de septiembre 2011 que contó con cinco.

<sup>30</sup> Se destaca que el crecimiento estimado para el 2012 fue de 17% mayor al recaudo del 2011.

**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones (IST)<sup>31</sup> ascendió en el mes de septiembre a RD\$442.1 millones, registrando un crecimiento interanual de 6.0%, para un excedente de RD\$25.1 millones, comparado con el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 97.0%, equivalente a un faltante de RD\$13.7 millones respecto a la meta.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Septiembre; en millones de RD\$

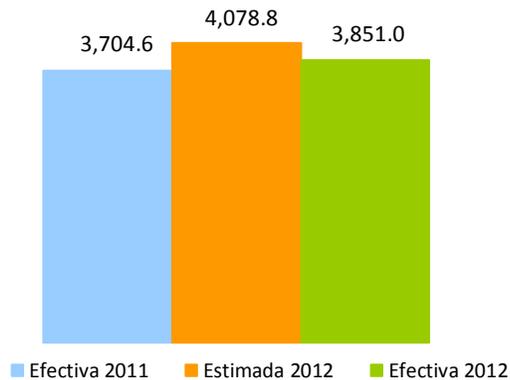


<sup>31</sup> Es un impuesto que grava la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. Este concepto no incluye transmisiones de programas hechos por estaciones de radio y televisión. La tasa a pagar es de 10%.

En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre éstas crecieron 6.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta positiva de RD\$267.4 millones. Asimismo, las operaciones gravadas representan el 64.6% respecto a las operaciones totales declaradas en septiembre 2012. Este porcentaje se ha mantenido casi constante.

En relación al acumulado, para el periodo enero-septiembre la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 4.0% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a septiembre no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$227.8 millones, mostrando un nivel de cumplimiento de 94.4%. (Ver Gráfica 4.5.3)

**Gráfica 4.5.3**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
Enero - septiembre; en millones RD\$

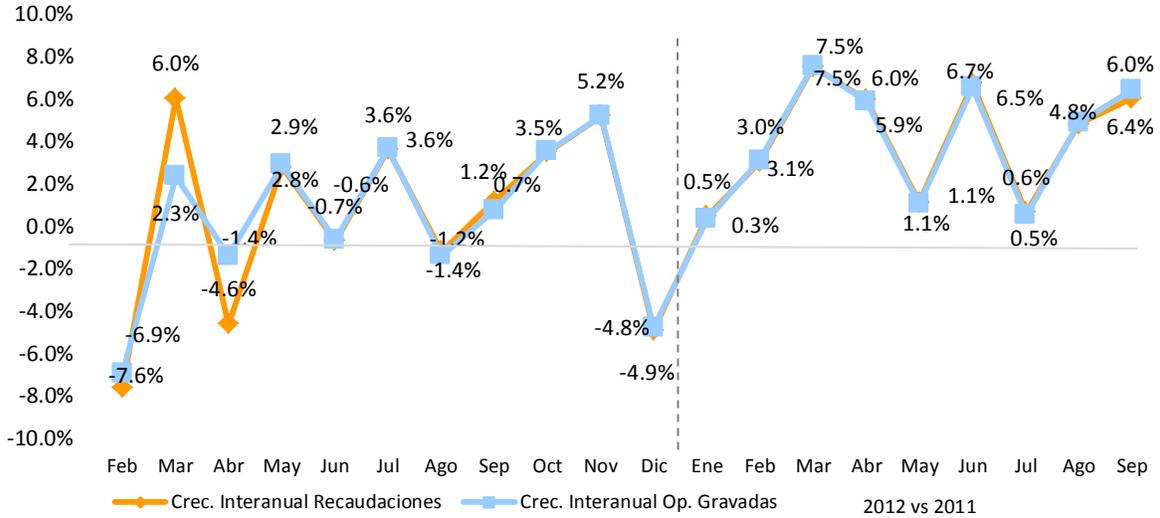


Al observar la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación, es notable la tendencia positiva de estas variables en los primeros meses del año. Los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2012, publicados por el Banco Central de la República Dominicana<sup>32</sup>, establecen que el valor agregado de la actividad de comunicaciones continúa mejorando su comportamiento al registrar un incremento de su valor agregado en 2.5%, como también que las recaudaciones del ITBIS a las telecomunicaciones se incrementaron en 1.1%, con relación al mismo periodo del año anterior. (Ver gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

<sup>32</sup> Banco Central de la República Dominicana. (2012, septiembre). *Resultados Preliminares de la Economía Dominicana*. República Dominicana.

Gráfica 4.5.4

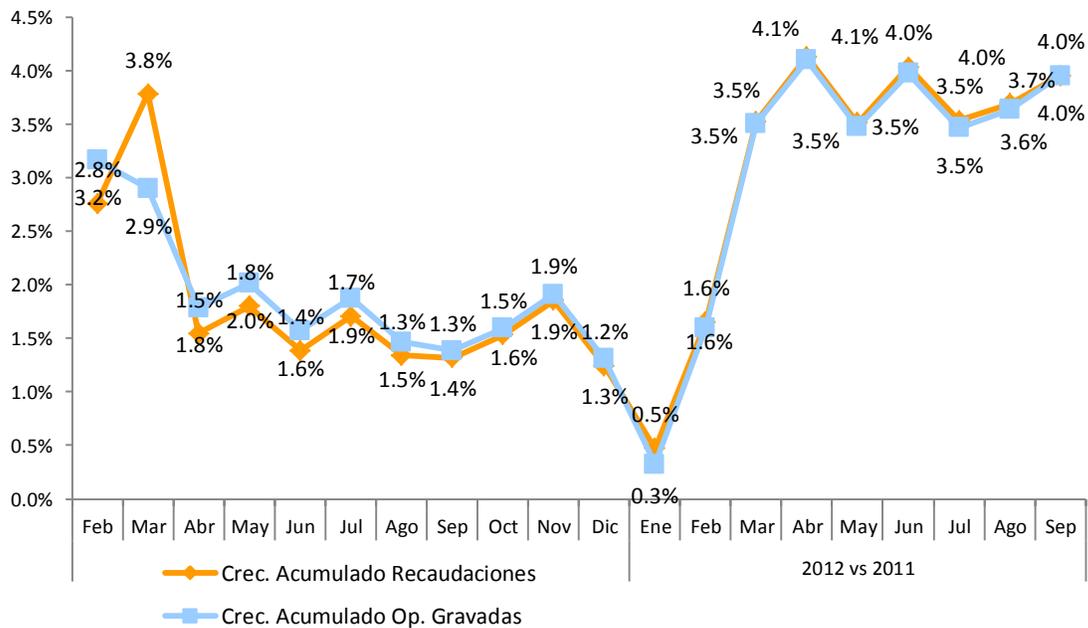
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.5.5

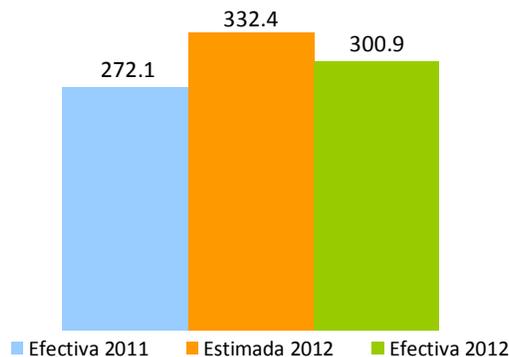
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>33</sup>

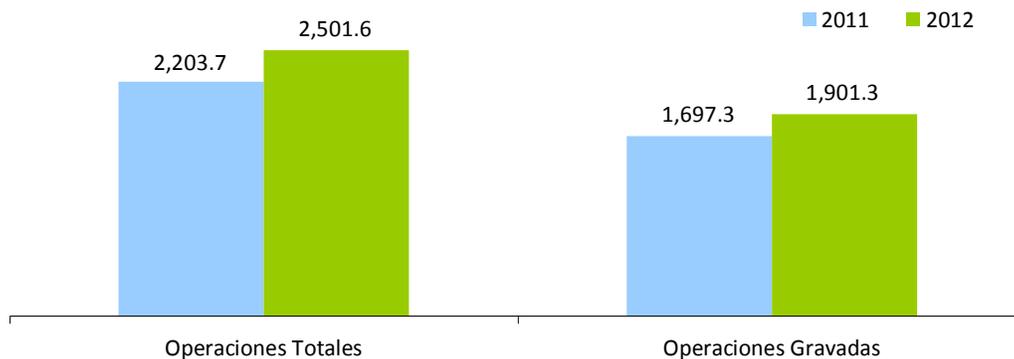
En el mes de septiembre de 2012 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$300.9 millones, presentando un aumento de RD\$28.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 10.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 90.5%, equivalente a un faltante de RD\$31.5 millones.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Septiembre; en millones de RD\$



El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año anterior viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron en 12.0%. (Ver Gráfica 4.6.2)

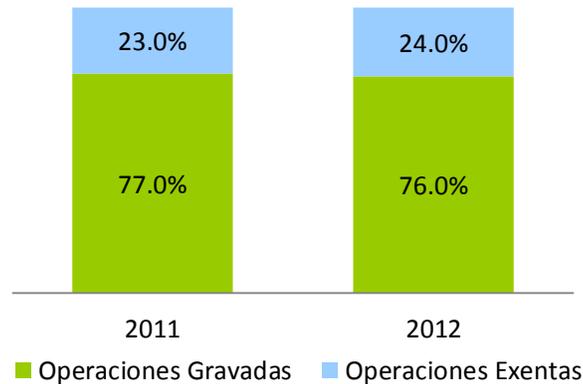
**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros**  
 Reportadas en septiembre 2012 vs. 2011; en millones de RD\$



<sup>33</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

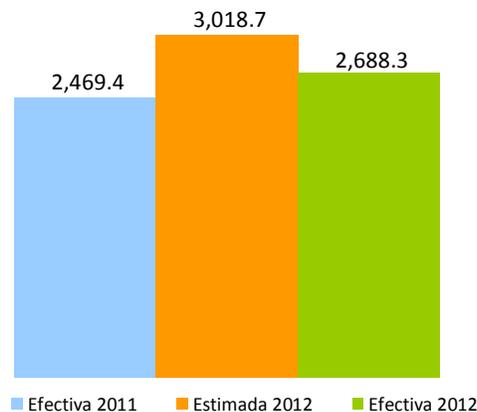
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1 punto porcentual respecto al mismo mes del año anterior. En septiembre 2011, el 77.0% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2012 éstas representaron 76.0% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en septiembre 2012 vs. 2011; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre de 2012 presenta un crecimiento de 8.9% respecto al mismo período de 2011, equivalente a RD\$218.9 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 89.1%. (Ver gráfica 4.6.4)

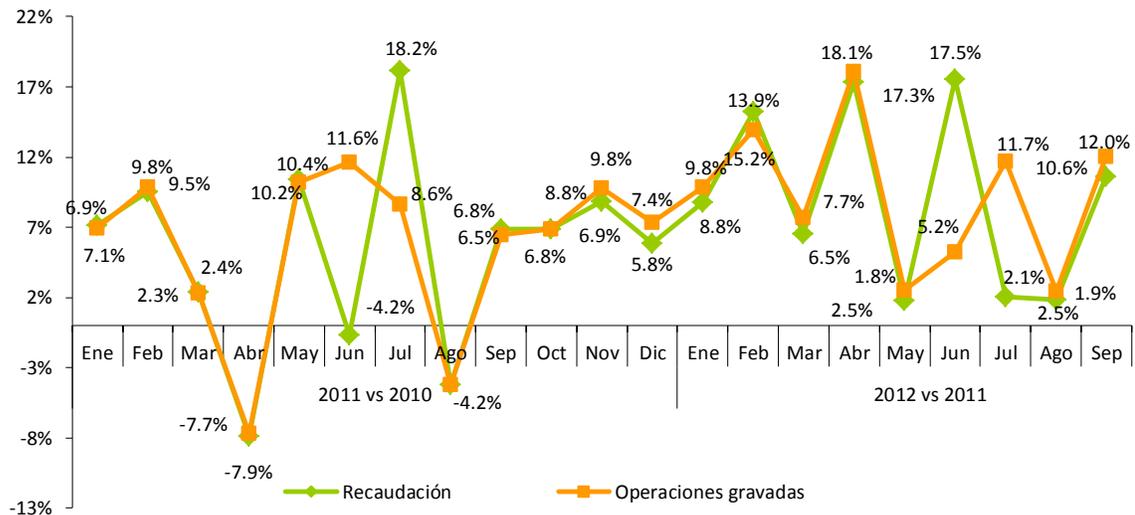
**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentan una tendencia positiva en lo que va del año. A su vez, es notable la relación que existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva.

En lo que se refiere al crecimiento acumulado de estas variables, en la Gráfica 4.6.6, se observa una tendencia positiva en el primer semestre del año; esto va en línea con el crecimiento de las primas netas cobradas, las cuales crecieron 12.5% según los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, enero-junio 2012, publicados por el Banco Central de la República Dominicana<sup>34</sup>

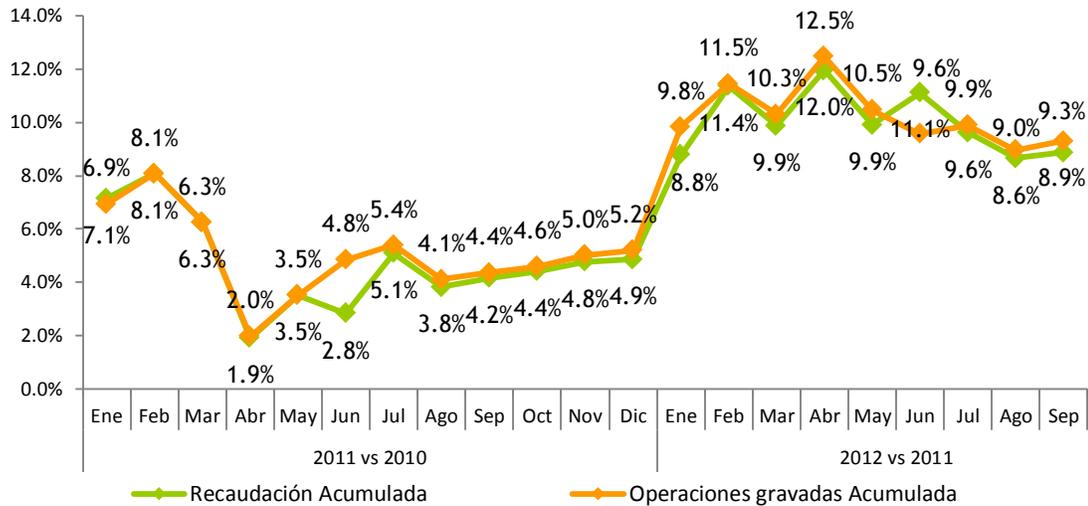
**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución del crecimiento Recaudación de las compañías de seguros**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

<sup>34</sup> Banco Central de la República Dominicana. (2012, septiembre). *Resultados Preliminares de la Economía Dominicana*. República Dominicana.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>35</sup>

La recaudación efectiva acumulada a septiembre 2012, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$1,920.5 millones (ver cuadro 5.1); de esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto a las Ventas y Específico de Bancas de Apuesta y Deportivas, seguido por el Impuesto sobre Tragamonedas con 23% de participación, el Impuesto sobre Premios obtuvo 12% de la recaudación. Finalmente, el Impuesto sobre Casinos de Juegos y el Impuesto por Juegos Telefónicos registraron el 9% y 3% del recaudo, respectivamente. (Ver Gráfica 5.1)

<sup>35</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

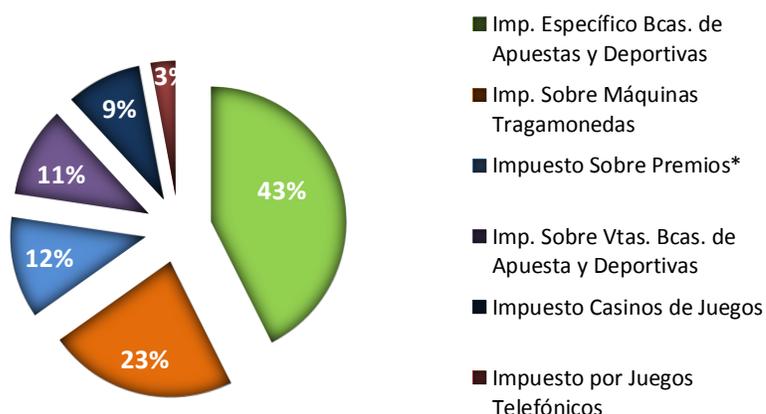
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero - septiembre 2012; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	88.6	82.6	101.6	92.5	85.4	90.4	95.5	97.7	83.8	818.1
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	48.3	47.5	46.5	53.1	49.1	49.4	48.4	46.9	45.0	434.2
Impuesto Sobre Premios*	39.1	36.7	32.9	17.1	19.2	26.2	19.4	19.0	23.6	233.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	21.4	20.2	24.1	23.2	19.9	23.6	24.6	27.0	23.7	207.6
Impuesto Casinos de Juegos	16.7	17.7	18.1	29.4	17.9	18.8	17.7	17.8	17.6	171.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.9	6.8	7.0	3.4	6.5	5.8	2.7	5.9	3.8	55.7
<b>Total</b>	<b>228.0</b>	<b>211.5</b>	<b>230.3</b>	<b>218.6</b>	<b>198.1</b>	<b>214.1</b>	<b>208.3</b>	<b>214.2</b>	<b>197.4</b>	<b>1,920.5</b>

\*Incluye la retención sobre premios bancas de Lotería y Deportivas.

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 8 de octubre 2012.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero - septiembre 2012



Nota: esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$3,388.7 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 6,912 máquinas tragamonedas, 30,697 bancas de lotería y 1,316 bancas deportivas. (Ver cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
 2011-2012; en millones RD\$

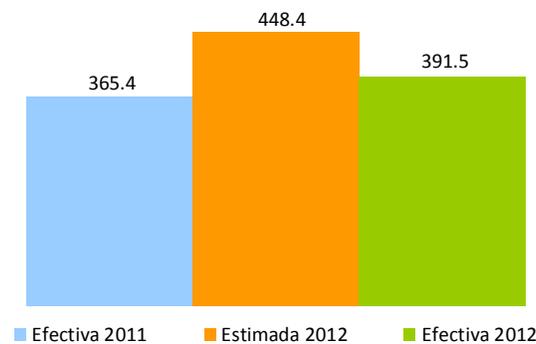
Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a</sup>
Máquinas Tragamonedas	6,912	699.4
Bancas de Lotería	30,697	2,310.6
Bancas Deportivas	1,316	378.7
<b>Total</b>		<b>3,388.7</b>

Nota: a/ cálculos realizados en base a venta presunta. Datos actualizados el 8 de octubre 2012.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En septiembre 2012, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>36</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros<sup>37</sup> fue igual a RD\$391.5 millones. Este monto supera al del mismo mes del año 2011 en RD\$26.1 millones, representando una tasa de crecimiento de 7.1%. A su vez, respecto al estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 87.3%.

**Gráfica 6.1**  
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros  
Septiembre; en millones RD\$



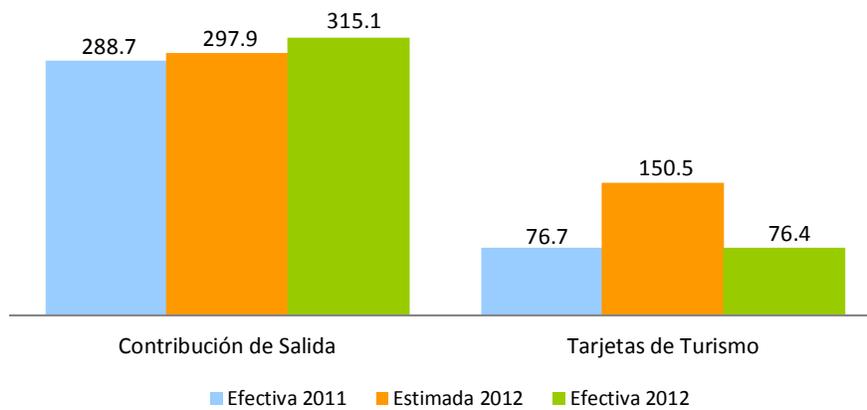
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjetas de Turismo, disminuyó en RD\$0.3 millones comparada con septiembre 2011, equivalente a una tasa de crecimiento negativa de 0.4%. Con respecto al estimado, el nivel de cumplimiento de este concepto es de 50.8%, para un faltante de RD\$74.1 millones.

En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento es de 9.1% en comparación con el mismo mes de 2011, mostrando un incremento absoluto de RD\$26.3 millones. En tanto, el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 105.8%.

<sup>36</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

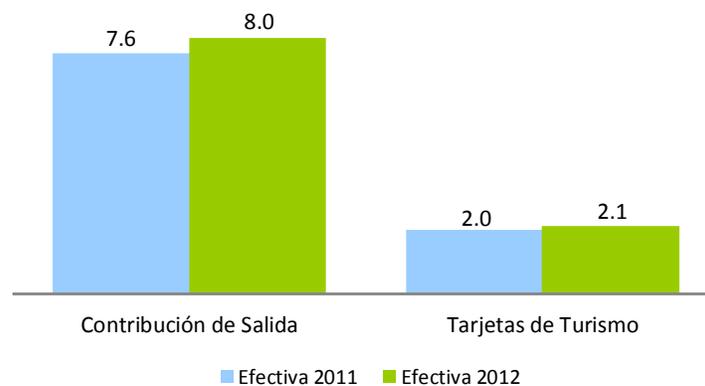
<sup>37</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2011-2012; en millones RD\$



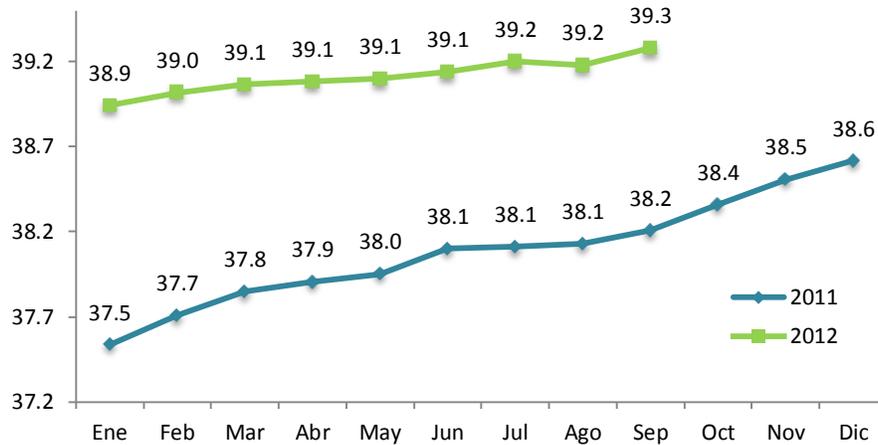
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que su comportamiento no varía la tendencia exhibida por éstos en su comparación en RD\$. (Ver Gráfico 6.3).

**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2011-2012; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado grandes variaciones en el presente año, pero con respecto a septiembre del año anterior sí se observa una variación de RD\$1.1 pesos; hay que destacar que la tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$40.3, en cambio la misma se ha mantenido en promedio en RD\$39.3 en el mes de septiembre.

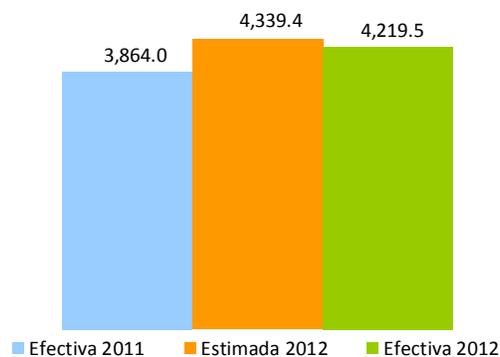
**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
 2011-2012



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

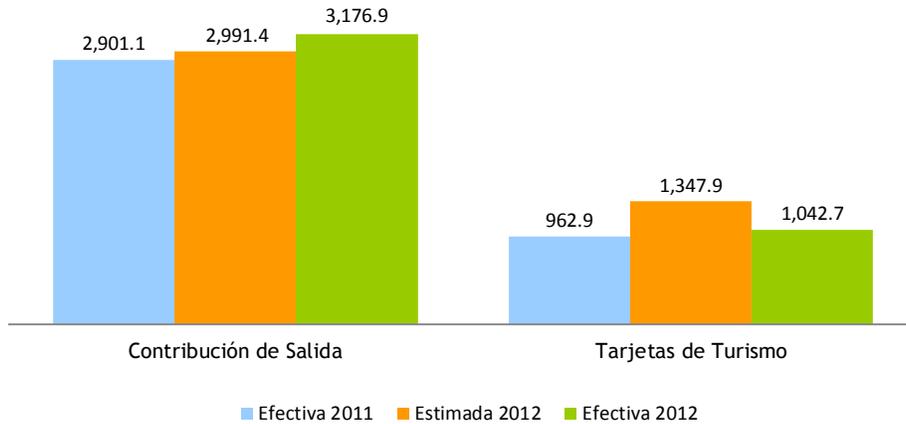
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a septiembre de 2012 fue de RD\$4,219.5 millones, mostrando un crecimiento de 9.2% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$355.6 millones adicionales. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 97.2%.

**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$



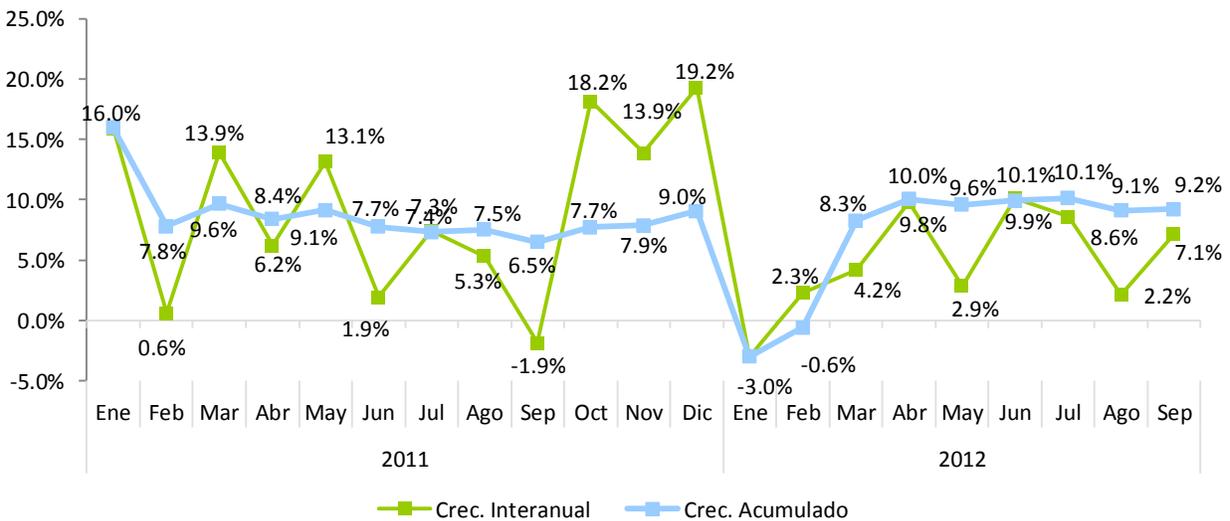
De manera individual, la recaudación acumulada enero-septiembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 8.3% respecto al mismo período de 2011, dando origen a un incremento de RD\$79.8 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, esta mostró un nivel de cumplimiento de 77.4%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 9.5% respecto a enero – septiembre 2011, equivalente a RD\$275.8 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 106.2%. (Ver Gráfica 6.6)

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$



La recaudación por concepto de estos impuestos experimentó crecimientos interanuales positivos durante todo el 2011, a excepción de septiembre en el que disminuyó en 1.9%. No obstante, el primer mes del año 2012 empezó con un decrecimiento de 3%; se observa una recuperación en los meses de febrero a septiembre, teniendo para el último mes un crecimiento de 7.1% dando origen a un incremento en 5 puntos porcentuales con respecto al mes anterior. Un factor que incidió en la recaudación en los meses de enero y febrero fue la implementación del nuevo sistema para ventas masivas de tarjetas de turismo a consulados, embajadas y tour operadores, lo que impidió que en el mes de enero se vendieran tarjetas a estas entidades. Ya en el mes de febrero entra en funcionamiento el nuevo sistema y se atendieron las solicitudes pendientes de enero 2012.

**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



# ANEXOS

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,424.1</b>	<b>5,776.5</b>	<b>1,352.4</b>	<b>30.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,571.9</b>	<b>1,633.3</b>	<b>61.4</b>	<b>3.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	236.1	173.3	(62.8)	-26.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,009.4	1,140.9	131.4	13.0%
- Otros	326.4	319.1	(7.3)	-2.2%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,658.1</b>	<b>2,550.3</b>	<b>892.3</b>	<b>53.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,637.4	2,532.8	895.4	54.7%
- Casinos de Juego	20.7	17.6	(3.1)	-15.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,194.1</b>	<b>1,592.9</b>	<b>398.8</b>	<b>33.4%</b>
- Dividendos	216.3	505.0	288.7	133.5%
- Intereses Pagados	189.9	55.0	(134.9)	-71.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	122.1	169.8	47.6	39.0%
- Otras Retenciones	82.8	97.1	14.3	17.2%
- Pagos al Exterior en General	477.1	673.1	196.0	41.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.9	23.7	(4.2)	-15.2%
- Otros	78.0	69.2	(8.7)	-11.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,372.6</b>	<b>1,498.8</b>	<b>126.2</b>	<b>9.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	307.0	275.9	(31.1)	-10.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	155.7	177.9	22.2	14.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.4	18.4	(6.0)	-24.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	78.6	107.4	28.8	36.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	364.0	395.1	31.2	8.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	266.7	348.2	81.5	30.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	51.7	50.3	(1.4)	-2.7%
- Otros	124.6	125.6	1.1	0.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>10,776.8</b>	<b>10,596.8</b>	<b>(179.9)</b>	<b>-1.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,763.7</b>	<b>4,405.4</b>	<b>641.7</b>	<b>17.1%</b>
- ITBIS	3,708.4	4,363.1	654.7	17.7%
- Otros	55.2	42.2	(13.0)	-23.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,572.5</b>	<b>4,791.4</b>	<b>(781.1)</b>	<b>-14.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	368.9	376.1	7.2	1.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	814.9	767.0	(47.9)	-5.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	350.6	349.7	(0.9)	-0.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,706.4	1,385.6	(320.8)	-18.8%
- Hidrocarburos Específico	2,330.0	1,912.6	(417.4)	-17.9%
- Otros	1.8	0.5	(1.3)	-73.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,117.1</b>	<b>1,095.9</b>	<b>(21.2)</b>	<b>-1.9%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	427.5	352.7	(74.8)	-17.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	417.0	442.1	25.1	6.0%
- Impuesto s/ los Seguros	272.1	300.9	28.8	10.6%
- Otros	0.4	0.2	(0.2)	-51.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>323.5</b>	<b>304.2</b>	<b>(19.3)</b>	<b>-6.0%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	167.0	171.7	4.7	2.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.2	45.0	(4.2)	-8.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	102.7	83.8	(18.9)	-18.4%
- Otros	4.6	3.7	(0.9)	-20.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>304.0</b>	<b>315.2</b>	<b>11.2</b>	<b>3.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	288.7	315.1	26.4	9.1%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
- Otros	15.2	0.1	(15.1)	-99.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>100.0%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>88.5</b>	<b>87.8</b>	<b>(0.8)</b>	<b>-0.9%</b>
- Tarjetas de Turismo	76.7	76.4	(0.3)	-0.4%
- Otros	11.9	11.4	(0.5)	-4.2%
<b>TOTAL</b>	<b>16,965.9</b>	<b>18,275.2</b>	<b>1,309.3</b>	<b>7.7%</b>

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>50,217.6</b>	<b>72,267.7</b>	<b>22,050.2</b>	<b>43.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>15,442.6</b>	<b>16,617.6</b>	<b>1,175.1</b>	<b>7.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,291.1	1,205.6	(85.4)	-6.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	10,859.6	12,371.2	1,511.6	13.9%
- Otros	3,291.9	3,040.8	(251.1)	-7.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>19,020.5</b>	<b>37,921.1</b>	<b>18,900.6</b>	<b>99.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	18,891.6	37,749.4	18,857.8	99.8%
- Casinos de Juego	129.0	171.7	42.8	33.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>15,754.5</b>	<b>17,729.0</b>	<b>1,974.6</b>	<b>12.5%</b>
- Dividendos	9,259.7	6,500.6	(2,759.0)	-29.8%
- Intereses Pagados	716.4	712.9	(3.5)	-0.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	427.2	2,694.6	2,267.4	530.7%
- Otras Retenciones	484.3	924.0	439.8	90.8%
- Pagos al Exterior en General	4,093.1	5,947.4	1,854.3	45.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	44.9	207.6	162.7	362.5%
- Otros	728.9	741.8	12.9	1.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>10,586.2</b>	<b>13,881.4</b>	<b>3,295.1</b>	<b>31.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,776.9	2,766.4	(10.5)	-0.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	544.6	607.2	62.5	11.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	172.8	174.2	1.4	0.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,641.5	1,884.9	243.3	14.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	729.1	3,422.5	2,693.3	369.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,095.4	3,296.2	200.8	6.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	410.6	492.2	81.6	19.9%
- Otros	1,215.4	1,238.0	22.5	1.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>88,602.2</b>	<b>98,446.9</b>	<b>9,844.7</b>	<b>11.1%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>34,485.0</b>	<b>40,226.9</b>	<b>5,741.8</b>	<b>16.7%</b>
- ITBIS	33,974.3	39,787.9	5,813.6	17.1%
- Otros	510.8	439.0	(71.8)	-14.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>43,614.3</b>	<b>46,440.3</b>	<b>2,826.0</b>	<b>6.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,387.0	3,458.3	71.3	2.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,203.3	7,514.1	310.8	4.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,019.8	3,054.6	34.8	1.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,816.4	13,786.5	(29.9)	-0.2%
- Hidrocarburos Específico	15,704.7	18,591.2	2,886.5	18.4%
- Otros	28.0	35.6	7.6	27.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>9,505.5</b>	<b>10,155.5</b>	<b>650.0</b>	<b>6.8%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,325.1	3,614.0	289.0	8.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,704.6	3,851.0	146.4	4.0%
- Impuesto s/ los Seguros	2,469.4	2,688.3	218.9	8.9%
- Otros	6.4	2.2	(4.3)	-66.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>997.4</b>	<b>1,624.3</b>	<b>626.9</b>	<b>62.8%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	410.8	338.7	(72.1)	-17.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.1	0.0	(0.1)	-91.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	381.0	434.2	53.2	14.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	173.3	818.1	644.8	372.0%
- Otros	32.3	33.3	1.0	3.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,943.8</b>	<b>3,200.6</b>	<b>256.9</b>	<b>8.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,901.1	3,176.9	275.8	9.5%
- Otros	42.7	23.8	(18.9)	-44.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>602.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,095.2</b>	<b>1,156.3</b>	<b>61.1</b>	<b>5.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	962.9	1,042.7	79.8	8.3%
- Otros	132.3	113.7	(18.6)	-14.1%
<b>TOTAL</b>	<b>153,445.1</b>	<b>188,953.2</b>	<b>35,508.1</b>	<b>23.1%</b>

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>6,462.8</b>	<b>5,776.5</b>	<b>(686.4)</b>	<b>-10.6%</b>	<b>89.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,342.3</b>	<b>1,633.3</b>	<b>(709.0)</b>	<b>-30.3%</b>	<b>69.7%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	450.9	173.3	(277.6)	-61.6%	38.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,382.0	1,140.9	(241.1)	-17.4%	82.6%
-Otros	509.4	319.1	(190.3)	-37.4%	62.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,646.7</b>	<b>2,550.3</b>	<b>(96.4)</b>	<b>-3.6%</b>	<b>96.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,560.1	2,532.8	(27.3)	-1.1%	98.9%
- Casinos de Juego	86.6	17.6	(69.1)	-79.7%	20.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,473.8</b>	<b>1,592.9</b>	<b>119.1</b>	<b>8.1%</b>	<b>108.1%</b>
- Dividendos	361.4	505.0	143.6	39.7%	139.7%
- Intereses Pagados	162.5	55.0	(107.6)	-66.2%	33.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	303.5	169.8	(133.7)	-44.1%	55.9%
- Otras Retenciones	52.8	97.1	44.3	84.0%	184.0%
- Pagos al Exterior en General	521.4	673.1	151.7	29.1%	129.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	48.5	23.7	(24.8)	-51.1%	48.9%
- Otros	23.7	69.2	45.5	191.8%	291.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,303.1</b>	<b>1,498.8</b>	<b>(804.3)</b>	<b>-34.9%</b>	<b>65.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	885.5	275.9	(609.7)	-68.8%	31.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	269.3	177.9	(91.4)	-33.9%	66.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	26.7	18.4	(8.3)	-31.1%	68.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley55)	84.4	107.4	23.0	27.2%	127.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	393.5	395.1	1.6	0.4%	100.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.4	348.2	(150.3)	-30.1%	69.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	36.5	50.3	13.8	37.8%	137.8%
- Otros	108.7	125.6	16.9	15.6%	115.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>11,999.0</b>	<b>10,596.8</b>	<b>(1,402.2)</b>	<b>-11.7%</b>	<b>88.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,737.5</b>	<b>4,405.4</b>	<b>(332.1)</b>	<b>-7.0%</b>	<b>93.0%</b>
- ITBIS	4,677.4	4,363.1	(314.3)	-6.7%	93.3%
- Otros	60.1	42.2	(17.9)	-29.7%	70.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,433.5</b>	<b>4,791.4</b>	<b>(642.1)</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	403.3	376.1	(27.2)	-6.7%	93.3%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	915.6	767.0	(148.6)	-16.2%	83.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	393.2	349.7	(43.5)	-11.1%	88.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,865.0	1,385.6	(479.3)	-25.7%	74.3%
-Hidrocarburos Específico	1,854.5	1,912.6	58.0	3.1%	103.1%
-Otros	1.9	0.5	(1.5)	-76.1%	23.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,205.8</b>	<b>1,095.9</b>	<b>(110.0)</b>	<b>-9.1%</b>	<b>90.9%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	417.2	352.7	(64.6)	-15.5%	84.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	455.8	442.1	(13.7)	-3.0%	97.0%
-Impuesto s/ los Seguros	332.4	300.9	(31.5)	-9.5%	90.5%
-Otros	0.4	0.2	(0.2)	-53.2%	46.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>622.2</b>	<b>304.2</b>	<b>(318.0)</b>	<b>-51.1%</b>	<b>48.9%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	388.2	171.7	(216.5)	-55.8%	44.2%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.1	45.0	(5.2)	-10.3%	89.7%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	175.8	83.8	(92.0)	-52.3%	47.7%
-Otros	8.1	3.7	(4.4)	-54.2%	45.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>314.7</b>	<b>315.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.2%</b>	<b>100.2%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	297.9	315.1	17.2	5.8%	105.8%
-Otros	16.7	0.1	(16.7)	-99.4%	0.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>3856.1%</b>	<b>3956.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>213.7</b>	<b>87.8</b>	<b>(126.0)</b>	<b>-58.9%</b>	<b>41.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	150.5	76.4	(74.1)	-49.2%	50.8%
-Otros	63.3	11.4	(51.9)	-82.0%	18.0%
<b>TOTAL</b>	<b>21,293.3</b>	<b>18,275.2</b>	<b>(3,018.2)</b>	<b>-14.2%</b>	<b>85.8%</b>

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>65,060.1</b>	<b>72,267.7</b>	<b>7,207.6</b>	<b>11.1%</b>	<b>111.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>19,319.6</b>	<b>16,617.6</b>	<b>(2,702.0)</b>	<b>-14.0%</b>	<b>86.0%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,259.5	1,205.6	(1,053.8)	-46.6%	53.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,530.1	12,371.2	(159.0)	-1.3%	98.7%
-Otros	4,530.0	3,040.8	(1,489.2)	-32.9%	67.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>30,586.6</b>	<b>37,921.1</b>	<b>7,334.5</b>	<b>24.0%</b>	<b>124.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	29,867.0	37,749.4	7,882.4	26.4%	126.4%
- Casinos de Juego	719.5	171.7	(547.8)	-76.1%	23.9%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>15,154.0</b>	<b>17,729.0</b>	<b>2,575.1</b>	<b>17.0%</b>	<b>117.0%</b>
- Dividendos	6,849.6	6,500.6	(349.0)	-5.1%	94.9%
- Intereses Pagados	671.5	712.9	41.4	6.2%	106.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,217.8	2,694.6	476.8	21.5%	121.5%
- Otras Retenciones	447.6	924.0	476.5	106.5%	206.5%
- Pagos al Exterior en General	4,323.1	5,947.4	1,624.3	37.6%	137.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	436.3	207.6	(228.7)	-52.4%	47.6%
- Otros	208.1	741.8	533.8	256.5%	356.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>15,587.5</b>	<b>13,881.4</b>	<b>(1,706.1)</b>	<b>-10.9%</b>	<b>89.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,005.9	2,766.4	(1,239.5)	-30.9%	69.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	785.3	607.2	(178.2)	-22.7%	77.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	189.0	174.2	(14.8)	-7.8%	92.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	1,945.2	1,884.9	(60.3)	-3.1%	96.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,541.9	3,422.5	(119.4)	-3.4%	96.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,902.9	3,296.2	(606.7)	-15.5%	84.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	334.9	492.2	157.2	46.9%	146.9%
- Otros	882.3	1,238.0	355.6	40.3%	140.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>106,802.3</b>	<b>98,446.9</b>	<b>(8,355.4)</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>41,884.6</b>	<b>40,226.9</b>	<b>(1,657.7)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- ITBIS	41,370.2	39,787.9	(1,582.4)	-3.8%	96.2%
- Otros	514.4	439.0	(75.3)	-14.6%	85.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>51,368.5</b>	<b>46,440.3</b>	<b>(4,928.2)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,692.2	3,458.3	(233.8)	-6.3%	93.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	8,360.8	7,514.1	(846.7)	-10.1%	89.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,703.8	3,054.6	(649.3)	-17.5%	82.5%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	17,550.3	13,786.5	(3,763.8)	-21.4%	78.6%
-Hidrocarburos Específico	18,033.6	18,591.2	557.6	3.1%	103.1%
-Otros	27.8	35.6	7.8	28.2%	128.2%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>11,009.5</b>	<b>10,155.5</b>	<b>(854.1)</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,909.6	3,614.0	(295.5)	-7.6%	92.4%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,078.8	3,851.0	(227.8)	-5.6%	94.4%
-Impuesto s/ los Seguros	3,018.7	2,688.3	(330.4)	-10.9%	89.1%
-Otros	2.4	2.2	(0.3)	-10.9%	89.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,539.7</b>	<b>1,624.3</b>	<b>(915.4)</b>	<b>-36.0%</b>	<b>64.0%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	709.9	338.7	(371.3)	-52.3%	47.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	451.2	434.2	(17.1)	-3.8%	96.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,321.2	818.1	(503.1)	-38.1%	61.9%
-Otros	57.3	33.3	(24.0)	-41.9%	58.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,030.4</b>	<b>3,200.6</b>	<b>170.3</b>	<b>5.6%</b>	<b>105.6%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,991.4	3,176.9	185.4	6.2%	106.2%
-Otros	38.9	23.8	(15.2)	-39.0%	61.0%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>488.3%</b>	<b>588.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,729.6</b>	<b>1,156.3</b>	<b>(573.3)</b>	<b>-33.1%</b>	<b>66.9%</b>
-Tarjetas de Turismo	1,347.9	1,042.7	(305.3)	-22.6%	77.4%
-Otros	381.7	113.7	(268.0)	-70.2%	29.8%
<b>TOTAL</b>	<b>192,210.0</b>	<b>188,953.2</b>	<b>(3,256.8)</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>